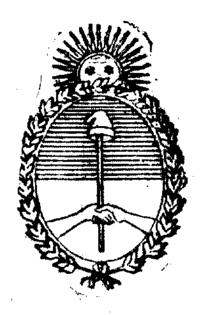
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 8 de febrero de 1983

NUMERO 25.107

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 5.000

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 905

SUMARIO

LEYES

JUBILACIONES

Institúyese el régimen jubilatorio específico para el Personal del Servicio Exterior de la Nación.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se instituye el régimen jubilatorio específico para el Personal del Servicio Exterior de la Nación.

El artículo 74 de la Ley Nº 20.957 dispone que el régimen de previsión aplicable a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación estará integrado por las normas generales establecidas para los agentes de la administración pública nacional, y las normas específicas referidas a ellos que modificaren aquéllas.

Razones de buen gobierno y de tutela de los intereses de la Nación hacen conveniente considerar con un criterio particular el retiro de los funcionarios antes aludidos.

El proyecto de ley que se propicia condiciona la aplicación del régimen que se instituye a la acreditación de una verdadera carrera en el Servicio Exterior de la Nación, caracterizada por el ejercicio en forma efectiva de funciones de esa naturaleza durante un lapso mínimo de quince (15) años continuos o veinte (20) discontinuos. Además, exige que durante un período no menor de cuatro (4) años se haya ejercido alguna de las categorías que integran el cuerpo permanente activo del mencionado servicio, y eleva la edad jubilatoria a sesenta y cinco (65) años para ambos sexos.

Asimismo, y con carácter de carga pública, se impone a los beneficiarios del régimen la obligación de desempeñar los cargos, funciones o misiones que les asigne el Poder Ejecutivo.

La sanción de la ley que se propone contribuirá al afianzamiento del Servicio Exterior de la Nación, que como lo señala el artículo 1º de la Ley Nº 20.957 constituye la organización fundamental del Estado para el desarrollo de sus relaciones en la comunidad internacional e instrumento de ejecución de la política exterior nacional, con miras a preservar, defender y resguardar la soberanía, dignidad e interés de la República en el ámbito continental y mundial.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan R. Aguirre Lanari
Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.731

Buenos Aires, 3 de febrero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — La presente Ley comprende exclusivamente a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación incluidos en las siguientes categorías:

A) Embajador extraordinario y plenipotenciario
B) Ministro plenipotenciario de primera clase
C) Ministro plenipotenciario de segunda clase
D) Consejero de Embajada y Cónsul general
E) Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase
F) Secretario de Embajada y Cónsul de segunda clase
G) Secretario de Embajada y Cónsul de tercera clase

Los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación a que se refiere este artículo, serán aquellos egresados del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, los que hubieren obtenido ese estado diplomático con anterioridad a la existencia de ese Instituto y los funcionarios designados conforme lo determinado en el Artículo 5º de la Ley Nº 20.957.

ARTICULO 2º — Las jubilaciones de los funcionarios a que se refiere el artículo anterior y las pensiones a sus causahabientes se regirán por las disposiciones de la presente, y en lo no modificado por ésta, por las normas específicas referidas a ellos y por las normas generales establecidas para los agentes de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º — Tendrá derecho a que el haber de la jubilación ordinaria se determine en la forma establecida en el artículo siguiente, el funcionario que acreditare los requisitos que a continuación se enumeran:

a) Tuviere cumplida la edad de sesenta y cinco (65) años, cualquiera fuere su sexo.
b) Computare treinta (30) años de servicios, de los cuales quince (15) continuos o veinte (20) discontinuos como mínimo fueren prestados en forma efectiva como funcionario del Servicio Exterior de la Nación. A los fines de este inciso, se incluirán en el cómputo de los servicios cumplidos en forma efectiva en el Servicio Exterior de la Nación aquellos desempeñados en organismos internacionales cuando la designación se efectúe conforme lo expresado en el Artículo 49, inciso c) y Artículo 50 de la Ley Nº 20.957, solamente para aquellos funcionarios que en la oportunidad de su nombramiento tuvieren la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario o Ministro Plenipotenciario de Primera o Segunda Clase.

ARTICULO 4º — El haber de la jubilación ordinaria será equivalente al ochenta y cinco por ciento (85 %) de la remuneración total asignada a la categoría de mayor jerarquía desempeñada en el Servicio Exterior de la Nación durante un período mínimo de cuatro (4) años continuos o discontinuos.

ARTICULO 5º — El haber de la jubilación por invalidez de los funcionarios mencionados en el artículo 1º que fallecieren o se incapacitaren hallándose en funciones en el Servicio Exterior de la Nación será equivalente al ochenta y cinco por ciento (85 %) de la remuneración total asignada a la categoría que les correspondiere.

ARTICULO 6º — El haber de las jubilaciones y pensiones a otorgar de conformidad con la presente será móvil.

La movilidad se efectuará cada vez que sufra variación la remuneración asignada a la categoría que se tuvo en cuenta para determinar el haber de la jubilación.

ARTICULO 7º — Para establecer el haber de las prestaciones de conformidad con la presente Ley, como también su movilidad, se considerará únicamente la remuneración en moneda argentina que corresponda a la categoría sobre cuya base se determine dicho haber, en todos los casos como si tal categoría se hubiera desempeñado en el país.

ARTICULO 8º — La prestación de servicios en los destinos considerados como peligrosos o insalubres no será computada doble a los fines de acreditar el requisito de quince (15) años continuos o veinte (20) discontinuos en el Servicio Exterior de la Nación, exigido en el artículo 3º, inciso b), párrafo primero, ni el establecido en el artículo 4º.

ARTICULO 9º — Las disposiciones de la presente Ley no son de aplicación para la obtención y determinación del haber de la jubilación por edad avanzada.

ARTICULO 10. — Las jubilaciones de los agentes del Servicio Exterior de la Nación que no reunieren los requisitos establecidos en los artículos 3º incisos a) y b) y 4º, o en su caso en el artículo 5º, y las pensiones a sus causahabientes se regirán por las normas generales establecidas para los agentes de la Administración Pública Nacional.

No podrá acogerse a los beneficios de esta Ley quien perciba una prestación previsional de un organismo internacional.

ARTICULO 11. — Los haberes de las prestaciones de los agentes mencionados en el artículo 1º, que se jubilaron o se jubilaren por aplicación de leyes vigentes con anterioridad a esta Ley, como también las pensiones a sus causahabientes, se reajustarán o determinarán de conformidad con las normas de la presente si se acreditaren los requisitos fijados en los artículos 3º, inciso b), párrafo primero y 4º, o en su caso en el artículo 5º.

ARTICULO 12. — Los beneficios de esta Ley no alcanzan a los funcionarios que hubieran dejado o dejaren de pertenecer al Servicio Exterior de la Nación por condena criminal por delito doloso o como resultado de un sumario en el que se les aplicó la sanción de cesantía o exoneración por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 13. — Los funcionarios que hubieren obtenido la jubilación de acuerdo con el régimen de esta Ley podrán ser convocados por el Poder Ejecutivo para desempeñar con carácter de carga pública, cargos, funciones o misiones en el Servicio Exterior de la Nación de los cuales no podrán excusarse, salvo razón atendible a juicio del Poder Ejecutivo.

El reintegro al servicio activo en forma transitoria o permanente, entraña el derecho a percibir la retribución propia del cargo en el que fueren designados, suspendiéndose, a partir del momento en que les asista ese derecho, la liquidación del haber jubilatorio.

Los servicios prestados y las remuneraciones percibidas en estas condiciones les serán computables en el momento en que cesen en el desempeño de sus funciones para volver a acogerse a los beneficios de la presente Ley.

ARTICULO 14. — Sustitúyense los artículos 76 y 78 de la Ley Nº 20.957 por los siguientes:

"Artículo 76. — Los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación que sin alcanzar los límites de edad previstos en el inciso g) del artículo 18 estén en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de jubilación ordinaria, podrán ser intimados a iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo continuar en la prestación de sus servicios hasta que se les acuerde el mencionado beneficio, por un lapso no mayor de seis (6) meses, a cuyo término se los dará por cesados en sus funciones."

"Artículo 78 — Los funcionarios retirados en virtud de las disposiciones de la presente Ley percibirán del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto un haber de retiro mensual equivalente al dos y medio por ciento (2,5 %) de la retribución correspondiente al funcionario de igual jerarquía en actividad y en la República, por cada año de servicios computables para el retiro.

"Tal derecho se extenderá hasta que el funcionario esté en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de jubilación ordinaria, pero no más allá de los setenta (70) años de edad".

ARTICULO 15. — La presente Ley regirá a partir del día siguiente al de su promulgación.

ARTICULO 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Adolfo Navajas Artaza

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Modifícanse disposiciones de la Ley Nº 22.627, con el objeto de facilitar el cumplimiento de las exigencias impuestas por dicha ley, a los partidos políticos preexistentes para su reorganización

Buenos Aires, 3 de febrero de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley que se acompaña por el cual se trata de modificar las disposiciones transitorias de la Ley Nº 22.627 —Orgánica de los Partidos Políticos—, con el objeto de facilitar el cumplimiento de las exigencias impuestas por dicha ley, a los partidos políticos preexistentes para su reorganización.

Encontrándose en curso este proceso en todos los distritos se advierte la conveniencia de fijar una fecha para el cierre del período obligatorio de afiliaciones que permita a los partidos limitar al 30 de marzo de 1983 dicho período, cuando exceda de esta fecha en alguno de los distritos electorales.

Una segunda enmienda precisa la conformación de los padrones partidarios una vez concluido el proceso de afiliación; de esta manera se otorgará la certeza a la condición de quien se afilia y claridad al proceso de elección de autoridades partidarias.

Otra de las modificaciones propuestas facilita la anticipación de la solicitud de reconocimiento aún antes del cierre del período obligatorio de afiliación.

Finalmente se precisa la intervención de las Juntas Electorales y la definición judicial en lo concerniente a la organización de los comicios internos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston
Jorge Wehbe
Lucas J. Lennon

LEY Nº 22.734

Buenos Aires, 4 de febrero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Sustitúyese el artículo 72 de la Ley Nº 22.627, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 72. — 1. Los partidos reconocidos que cumplan con lo dispuesto en el artículo 70, tendrán un plazo de seis (6) meses para acreditar el requisito del número mínimo de afiliados exigido por el artículo 7º apartado 4. Dicho plazo se computará a partir de la entrega por el Juzgado al Veedor Judicial de las fichas de afiliación que establece el artículo 28, inciso c). La apertura del registro de afiliados se realizará durante todo el período que se fija en el presente apartado.

Los partidos que acrediten el número mínimo de afiliados exigido, podrán limitar el período de apertura obligatoria del registro de afiliados al 30 de marzo de 1983 cuando el plazo exceda dicha fecha.

Todas la fichas de afiliación presentadas ante la autoridad partidaria o ante el Veedor Judicial por las corrientes internas que no fueren motivo de rechazo fundado dentro de los quince (15) días de cierre del período de apertura obligatoria del registro de afiliados, deberán darse por aprobados e incorporarse al padrón partidario. Este término modifica el plazo fijado por el primer párrafo del artículo 30, a los efectos del actual proceso de reorganización de los partidos políticos.

Se declara la caducidad de las afiliaciones que existieren en todos los partidos políticos al momento de entrar en vigencia la presente ley.

A todos los efectos, sólo serán válidas las afiliaciones registradas en las fichas a las que se hace referencia en el presente apartado.

2. Dentro del mismo plazo, cada partido deberá presentar la adecuación de la declaración de principios, de las bases de acción política y de la carta orgánica según corresponda. Dentro de los quince (15) días de producida tal presentación el Juez de aplicación resolverá, previo dictamen fiscal, si los documentos referidos se encuentran debidamente adecuados a las presentes normas o los observará indicando con precisión los aspectos cuestionados.

3. Presentada la documentación que acredite el cumplimiento del requisito mínimo de afiliados que exige el artículo 7º, apartado 4, el Juez de aplicación deberá expedirse acerca del reconocimiento definitivo dentro del plazo de quince (15) días.

4. Obtenido el reconocimiento y dentro de los noventa (90) días del cierre del período de apertura obligatoria del registro de afiliados a que hace referencia el apartado 1 del presente artículo, las autoridades partidarias deberán convocar y haber realizado las elecciones internas para constituir las nuevas autoridades del partido conforme a las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas, siendo de aplicación a lo pertinente lo establecido en el artículo 7º, apartado 6º."

ARTICULO 2º. — Sustitúyese el artículo 74 de la Ley Nº 22.627, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 74. — En oportunidad de la primera elección de renovación de autoridades, no serán de aplicación aquellas cláusulas contenidas en las respectivas cartas orgánicas de los partidos que impongan exigencias de antigüedad en la afiliación para la postulación a cargos partidarios. Las Juntas Electorales de distrito para esta elección serán presididas por el Veedor Judicial, integrándose con los apoderados de las listas presentadas. A propuesta de la respectiva Junta Electoral el Juez de aplicación resolverá en única instancia sobre lo pertinente a las normas que regularán el comicio en lo referente a los lugares donde se efectuará y las medidas de seguridad pertinentes."

ARTICULO 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Jorge Wehbe
Lucas J. Lennon



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse a partir del 1º de febrero de 1983 las retribuciones totales para las autoridades superiores de las Empresas y Organismos del Estado.

DECRETO
Nº 198

Bs. As., 28/1/83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones, que por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de febrero de 1983 en los importes que se detallan en los Anexos I a IX que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado.

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan en el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que les correspondan en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844/77 y de asignaciones familiares, de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y modificatorias.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por el presente decreto se liquidarán, el cincuenta por ciento (50 %) de las mismas como Sueldo y el cincuenta por ciento (50 %) como Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos, para los cuales continuará aplicándose tal procedimiento.

Art. 4º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha prevista en el artículo 1º.

Art. 5º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

ANEXO I

Cargo	Remuneración total
Presidente de Ferrocarriles Argentinos	54.852.485
Vicepresidente de Ferrocarriles Argentinos	49.4[illegible].076
Presidente de Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S.A. - ATC - Canal 7	53.498.959

Cargo	Remuneración Total
Vicepresidente de Argentina Televisora Color - ATC - LS 82 Canal 7 S.A. - ATC - Canal 7	48.264.448
Director de Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S.A. - ATC - - Canal 7	46.027.306
Síndico Titular de Argentina Televisora Color - L S82 Canal 7 S.A. - ATC - Canal 7	46.027.306
Administrador de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	47.925.668
Subadministrador de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	41.825.668
Administrador de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	53.203.912
Subadministrador de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	47.925.668
Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación	53.203.912
Subadministrador General de Obras Sanitarias de la Nación	47.925.668
Administrador de Yacimientos Carboníferos Fiscales	50.417.258
Subadministrador de Yacimientos Carboníferos Fiscales	45.434.071
Administrador de Flota del Estado Argentino	50.417.258
Administrador de la Administración General de Puertos	50.417.258
Subadministrador de la Administración General de Puertos	45.434.071
Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros	50.417.258
Presidente de la Sociedad del Estado Casa de Moneda	50.417.258
Síndico de la Sociedad del Estado Casa de Moneda	6.074.514
Presidente de Yacimiento Minero de Agua de Dionisio	47.209.100
Vocal de Yacimiento Minero de Agua de Dionisio	15.748.850
Presidente de Seguro Aeronáutico	47.209.100
Administrador General de Comercial Inmobiliaria Financiera Empresa Nacional	47.209.100
Subadministrador General de Comercial Inmobiliaria Financiera Empresa Nacional	42.520.972
Presidente de Construcción de Vivienda para la Armada	43.028.360
Vicepresidente Ejecutivo de Construcción de vivienda para la Armada	47.209.100
Director Gerente General de Construcción de Vivienda para la Armada	44.591.063
Director Ejecutivo de Construcción de Vivienda para la Armada	37.707.960

ANEXO II

Cargo	Remuneración total
Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad	54.050.049
Subadministrador de la Dirección Nacional de Vialidad	51.939.384
Director de la Dirección General Impositiva	53.203.912
Subdirector de la Dirección General Impositiva	47.842.919
Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata	53.203.912
Administrador de la Administración Nacional de Aduanas	53.203.912
Suadministrador de la Administración Nacional de Aduanas	47.842.919
Presidente de la Junta Nacional de Carnes	53.203.912
Vicepresidente de la Junta Nacional de Carnes	47.842.919
Vocal de la Junta Nacional de Granos	29.685.215
Presidente de la Junta Nacional de Granos	53.203.912
Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos	47.842.919
Vocal de la Junta Nacoinal de Granos	29.685.215
Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	53.203.912
Vicepresidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	47.842.919
Superintendente de la Superintendencia de Seguros	50.332.959
Vicepresidente de la Superintendencia de Seguros	47.802.344
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal	48.771.822
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal	43.871.365
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	15.581.806
Director-Presidente del Instituto Nacional de Obras Sociales	48.771.822
Gerente General del Instituto Nacional de Obras Sociales	43.871.365
Director del Instituto Nacional de Obras Sociales	32.556.172
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	48.771.822
Director del Instituto de Ayuda Financiera Para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	26.052.425
Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	48.771.822
Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	26.052.425
Director Nacional de Organismo Nacional de Previsión	48.771.822
Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	47.842.919
Vicepresidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	43.068.938
Vocal del Servicio Nacional de Parques Nacionales	15.244.606
Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura	47.842.919
Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	47.842.919
Vocal del Instituto Nacional de Vitivinicultura	47.842.919
Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa	47.842.919
Vocal del Instituto Nacional de Acción Cooperativa	22.294.740
Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	47.842.919
Vicepresidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	43.068.938
Vocal del Instituto Nacional de Acción Mutual	22.294.740
Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública	47.209.100
Director del Instituto Nacional de la Administración Pública	42.520.972
Director Nacional de la Dirección Nacional de Azúcar	47.209.100
Interventor del Instituto Nacional de la Actividad Hípica	46.870.341
Presidente del Instituto de Obra Social Para el Personal de los Ministerio de Bienestar Social y Trabajo	45.604.240
Gerente General del Instituto de Obra Social Para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	41.044.144
Vocal del Instituto de Obra Social Para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	10.470.621
Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo Para la Igualdad de Oportunidades	45.604.240
Vocal del Instituto Nacional de Crédito Educativo Para la Igualdad de Oportunidades	11.866.279
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	43.028.360
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	35.384.982
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (*)	36.440.592
Vocal Titular del Fondo Nacional de las Artes	18.240.441
Vocal Ad-Honoren del Fondo Nacional de las Artes	6.286.157
Delegado del Fondo Nacional de las Artes	4.263.894

Nota: (*) Cuando sean desempeñados por funcionarios de la Administración Pública Nacional percibirán únicamente los Gastos de Representación.

ANEXO III

Cargo	Remuneración total
Director Nacional de la Super Intendencia Nacional Enseñanza Privada	51.939.384
Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica	51.939.384
Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica	39.820.192
Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica	36.357.555
Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior	51.939.384
Director Nacional de la Dirección Nacional de Educación Primaria	51.939.384
Supervisor General Pedagógico de la Dirección Nacional de Educación Primaria	34.624.696

ANEXO IV

Cargo	Remuneración total
Vice-Rector de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	52.057.992
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	40.266.374
Vice-Rector de Universidad Nacional —Tiempo Completo—	40.905.153
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —Tiempo Completo—	31.753.117
Vice-Rector de Universidad Nacional —Tiempo Parcial—	31.331.490
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —Tiempo Parcial—	24.321.431
Rector o Presidente de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	53.498.959
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —Dedicación Exclusiva—	50.332.959
Secretario de Universidad —Dedicación Exclusiva—	39.692.171
Secretario de Facultad —Dedicación Exclusiva—	32.090.957
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —Tiempo Completo—	39.692.171
Secretario de Universidad —Tiempo Completo—	32.090.957
Secretario de Facultad —Tiempo Completo—	25.925.961
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —Tiempo Parcial—	30.401.840
Secretario de Universidad —Tiempo Parcial—	22.675.664
Secretario de Facultad —Tiempo Parcial—	21.408.020

ANEXO V

Cargo	Remuneración total
Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	51.939.384
Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	4.067.860
Miembro del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	6.089.218
Director de Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	4.067.860
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	47.165.395
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	15.453.808
Integrante de la Comisión Asesora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	6.385.536
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	51.939.384
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	47.165.395
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	26.391.208
Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas	50.164.349

Cargo	Remuneración total
Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	50.164.349
Director General de la Fundación Miguel Lilic	50.164.349

ANEXO VI

Cargo	Remuneración total
Jefe de la Policía Federal	53.498.959
Subjefe de la Policía Federal	48.771.822
Director del Servicio Penitenciario Federal	53.498.959
Subdirector del Servicio Penitenciario Federal	48.771.822
Prefecto Nacional Naval	53.498.959
Subprefecto Nacional Naval	48.771.822
Director General de la Gendarmería Nacional	53.498.959
Subdirector General de la Gendarmería Nacional	48.771.822

ANEXO VII

Cargo	Remuneración total
Presidente de la Dirección General de Fabricaciones Militares	53.498.959
Vocal de la Dirección General de Fabricaciones Militares	46.027.306
Síndico de la Dirección General de Fabricaciones Militares	46.027.306

ANEXO VIII

Cargo	Remuneración total
Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina	57.089.610
Vicepresidente 2º del Banco Central de la República Argentina	48.094.269
Director y Síndico del Banco Central de la República Argentina	47.716.468
Presidente del Banco de la Nación Argentina	54.766.622
Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina	49.276.068
Vicepresidente 2º del Banco de la Nación Argentina	47.546.309
Director del Banco de la Nación Argentina	47.209.100
Síndico del Banco de la Nación Argentina	47.209.100
Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	53.498.959
Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	48.264.448
Vicepresidente 2º del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	46.448.814
Director del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro	46.027.306
Síndico del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	46.027.306
Presidente de la Comisión Nacional de Valores	50.332.959
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	47.209.100
Director de la Comisión Nacional de Valores	45.307.631
Presidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	47.209.100
Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	42.691.143
Director del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	40.599.201
Síndico del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	40.599.201

ANEXO IX

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	30.233.192
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	24.194.675
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	19.718.859

Cargo	Remuneración total
Prosecretario del Consejo Superior de las Fuerzas Armadas	21.239.420
Presidente del Consejo de Guerra permanente para jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas	21.620.341
Vocal del Consejo de Guerra permanente para jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas	17.987.551
Auditor del Consejo de Guerra permanente para jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas	17.987.551
Fiscal del Consejo de Guerra permanente para jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas	17.987.551
Secretario del Consejo de Guerra permanente para jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas	15.622.396
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	15.581.806
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	14.398.471
Secretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	13.174.514
Prosecretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	12.033.317
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	13.005.933

ASIGNACIONES FAMILIARES

Increméntanse las asignaciones familiares previstas en la Ley Nº 18.017.

DECRETO
Nº 271

Bs. As., 4|2|83

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la seguridad social, las asignaciones familiares cumplen una función fundamental en orden a la protección de la familia y al fomento de la educación.

Que a mérito de lo expresado se considera conveniente otorgar prioridad a las prestaciones previstas en la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974) que inciden en forma más directa en el cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — El monto de las asignaciones familiares previstas en la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), que a continuación se indican, será el siguiente:

Asignación por matrimonio	$ 4.000.000
Asignación por nacimiento de hijo	$ 4.000.000
Asignación por adopción	$ 4.000.000
Asignación por escolaridad primaria	$ 150.000
Asignación por escolaridad media y superior	$ 200.000
Asignación de ayuda escolar primaria	
a) Cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan hasta tercer grado inclusive	$ 600.000
b) Cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan desde el cuarto a séptimo grado inclusive, o el alumno concurra a establecimiento donde imparta educación diferencial	$ 1.200.000

Art. 2º — En relación a los hijos por quienes correspondiera el pago de la asignación por familia numerosa, el monto de las asignaciones que a continuación se indican será el siguiente:

Asignación por nacimiento de hijo	$ 8.000.000
Asignación por adopción	$ 8.000.000
Asignación por escolaridad primaria	$ 200.000
Asignación por escolaridad media y superior	$ 250.000

El pago de la asignación por nacimiento de hijo prevista en este artículo procederá aunque el hijo naciere muerto siempre que la defunción se encontrare inscripta en el registro correspondiente.

Art. 3º — Los montos fijados precedentemente quedan sujetos a los coeficientes que correspondan en virtud de los artículos 18 de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), 3º del Decreto Nº 25|81 y 1º del Decreto Nº 126|83.

Art. 4º — El presente decreto regirá a partir del 1º de febrero de 1983.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

DECRETO
Nº 270

Bs. As., 4|2|83

VISTO las Leyes Nros 18.037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la variación estimada del nivel general de las remuneraciones producida con relación al que se tuvo en cuenta para establecer la movilidad anterior, dispuesta por Decreto Nº 1.754, del 30 de diciembre de 1982, y lo determinado por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), corresponde incrementar a partir del 1º de febrero de 1983 los haberes de las prestaciones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, como también establecer el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de enero de 1983.

Que el Decreto Nº 641|80 fijó un haber diferencial para la asignación familiar por cónyuge de los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, cuyo monto fue incrementado posteriormente.

Que a mérito de las razones expresadas en los considerandos del decreto precedentemente citado, se estima conveniente proseguir con la política que guió el dictado del mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse en un once por ciento (11%) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

El incremento dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de febrero de 1983 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de enero de 1983.

Exclúyese de lo establecido en este artículo a las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de la Ley número 18.464, sus modificatorias y complementarias.

Art. 2º — Elévanse a partir del 1º de febrero de 1983 los haberes mensuales mínimos de las prestaciones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión, a los siguientes montos:

Jubilaciones, excepto la anticipada para la mujer ..	$ 5.100.000
Pensiones y jubilación anticipada para la mujer .	$ 4.500.000

Art. 3º — A partir del 1º de febrero de 1983 el haber máximo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley número 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), será de veintisiete millones ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y un pesos ($ 27.168.171) mensuales.

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de febrero de 1983 en la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesos (pesos 3.150.000) mensuales, el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — Establécese en 1,0128 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de enero de 1983. Al resultado final que arroje el procedimiento establecido por el artículo 49 de la Ley número 18.037 (t.o. 1976), para la determinación del haber de las prestaciones, se adicionará la suma de un millón setecientos quince mil novecientos veinte pesos ($ 1.715.920).

Art. 6º — Increméntase a la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000) el monto de la asignación por cónyuge de los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones.

El monto fijado precedentemente queda sujeto a los coeficientes que correspondan de acuerdo con los artículos 18 de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), 3º del Decreto Nº 25|81 y 1º del Decreto número 126|83.

El incremento dispuesto en este artículo regirá a partir del 1º de febrero de 1983.

Art. 7º — El complemento a que hace mención el artículo 7º del Decreto número 595, del 24 de marzo de 1982, que correspondiere percibir al 31 de enero de 1983, se incrementará en el porcentaje establecido en el artículo 1º, considerándose ese incremento como haber jubilatorio o de pensión, según corresponda.

Las liquidaciones y transferencias pertinentes se efectuarán con sujeción a las normas del citado artículo, en la forma determinada en el artículo 9º del Decreto Nº 1.500, del 30 de setiembre de 1981.

Art. 8º — La Subsecretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Establécese una alícuota diferencial del 8 % para las obras alcanzadas por el inciso b) del artículo 3º de la ley del tributo y para los hechos imponibles previstos en los incisos a) y c) de sus artículos 1º y 3º, respectivamente, que se verificaran como consecuencia de las aludidas obras para quienes las realicen.

DECRETO
Nº 266

Bs. As., 4|2|83

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el impuesto al valor agregado grava las obras realizadas sobre inmueble propio en oportunidad de la enajenación del respectivo bien.

Que en la actual circunstancia económico-financiera, se hace necesario adoptar medidas de emergencia para reactivar la industria de la construcción a través de incentivos a la liquidación de sus existencias acumuladas de inmuebles.

Que en ese orden de ideas se estima adecuado aminorar, temporalmente, la presión fiscal que implica para el sector el IVA que se genera al comercializar aquéllos.

Que la medida encuadra en las previsiones contenidas en el artículo 31 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en el impuesto al valor agregado una alícuota diferencial del ocho por ciento (8 %) para las obras alcanzadas por el inciso b) del artículo 3º de la ley del tributo y para los hechos imponibles previstos en los incisos a) y c) de sus artículos 1º y 3º, respectivamente, que se verificaran como consecuencia de las aludidas obras para quienes las realicen.

Suspéndese la vigencia de la alícuota diferencial prevista por el artículo 4º del Decreto Nº 2.118|80 y sus modificaciones, en tanto resultara aplicable a los hechos imponibles indicados en el párrafo precedente.

Art. 2º — Las disposiciones del artículo anterior sólo producirán efectos respecto de hechos imponibles que se verifiquen entre la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial y el 30 de junio del año 1983, a condición de que los mismos tuvieran origen en contrataciones con fecha cierta comprendida en dicho lapso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 262

Bs. As., 3|2|83

VISTO el próximo desplazamiento a la ciudad de Washington —Estados Unidos de América, del Ministro de Economía Doctor D. Jorge Wehbe, para participar de la Reunión del Comité Interino del Fondo Monetario Internacional (F.M.I.).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía el señor Ministro de Educación, Doctor D. Cayetano Antonio Licciardo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Recursos Hídricos.

DECRETO
Nº 269

Bs. As., 4|2|83

VISTO el Expediente Nº 25.029|83 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación del señor Ingeniero D. Bruno Victorio Ferrari Bono como Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría del mismo nombre del expresado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos depende de la citada Secretaría, en orden a lo determinado por el Decreto Nº 149 de fecha 20 de enero de 1983.

Que se hace necesario cubrir el cargo de que se trata para el normal desenvolvimiento del aludido organismo.

Que la designación que se propone recae en el funcionario que actualmente cubre el cargo de igual denominación creado oportunamente por el Decreto Nº 22 del 22 de diciembre de 1981, modificado por los Decretos Nros. 339 del 13 de agosto de 1982 y 1.440 del 6 de diciembre de 1982.

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ingeniero D. Bruno Victorio Ferrari Bono (Clase 1922-M. I. Nº 1.732.243).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Secretario de Recursos Hídricos.

DECRETO
Nº 268

Bs. As., 4|2|83

VISTO el expediente Nº 25.026|83 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación del señor Ingeniero Civil D. Luis Urbano Jáuregui como Secretario de Recursos Hídricos del expresado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Recursos Hídricos fue creada por Decreto Nro. 149 de fecha 20 de enero de 1983.

Que el funcionario propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar la función aludida, por los vastos conocimientos adquiridos en el transcurso de su actuación en importantes cargos dentro de la Administración Pública.

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ingeniero Civil D. Luis Urbano Jáuregui (Clase 1932 — Matrícula Nº 4.077.511).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Retribuciones que regirán a partir del 1º de febrero de 1983 para los agentes de las entidades que integran el citado Sistema.

DECRETO
Nº 201

Bs. As., 28|1|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente aplicar a los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial la política salarial dispuesta.

Que en consecuencia, corresponde fijar las retribuciones de los agentes de las entidades mencionadas en concordancia con la citada política.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense a partir del 1º de febrero de 1983 los Anexos I a V del Decreto Nº 3.197|78, sustituidos por el Decreto Nº 961 del 21 de octubre de 1982, por los Anexos I a V que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha prevista en el artículo 1º.

Art. 3º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

ANEXO I

PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Cargo	Remuneración total
Gerente General	27.067.408
Subgerente General	26.500.639
Gerente Principal	24.857.868
Gerente Departamental	24.148.523
Subgerente Departamental de 1ra.	22.370.631
Subgerente Departamental de 2da.	21.090.614
Subgerente Departamental de 3ra.	19.818.404
Jefe Principal de Departamento	18.310.731
Jefe Departamento de 1ra.	15.808.596
Jefe Departamento de 2da.	14.705.957
Jefe Departamento de 3ra.	14.102.493
2do. Jefe Departamento de 1ra.	13.195.642
2do. Jefe Departamento de 2da.	12.511.035
2do. Jefe Departamento de 3ra.	11.830.216
Jefe de División de 1ra.	10.937.790
Jefe de División de 2da.	10.265.690
Jefe de División de 3ra.	9.597.678
2do. Jefe División de 1ra.	8.749.498
2do. Jefe División de 2da.	8.087.957
2do. Jefe División de 3ra.	7.514.199
Jefe de Sección	5.801.049
Ayudante de Firma	5.524.542
Auxiliar 14 años	5.364.707
Auxiliar 13 años	5.291.948
Auxiliar 12 años	5.219.170
Auxiliar 11 años	5.161.215
Auxiliar 10 años	5.102.757
Auxiliar 9 años	5.029.998
Auxiliar 8 años	4.986.576
Auxiliar 7 años	4.957.476
Auxiliar 6 años	4.884.706
Auxiliar 5 años	4.841.285
Auxiliar 4 años	4.797.631
Auxiliar 3 años	4.753.959
Auxiliar 2 años	4.710.325
Auxiliar 1 año	4.666.655
Inicial	4.593.892
Capataz General	10.475.114
Subcapataz General	8.235.391
Supervisor Taller de 1ra.	7.879.469

Nota: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de 3ra. se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Supervisor Taller de 2da.	7.610.111
Supervisor Taller de 3ra.	7.342.434
Jefe de taller de 1ra.	6.992.931
Jefe de Taller de 2da.	6.562.077
Jefe de Taller de 3ra.	6.433.726
Subjefe Taller de 1ra.	6.425.376
Subjefe Taller de 2da.	6.245.491
Subjefe Taller de 3ra.	6.185.147
Jefe Equipo de 1ra.	6.103.799
Jefe Equipo de 2da.	6.049.156
Jefe Equipo de 3ra.	5.957.560
Operario 19 años	5.202.720

Casos	Remuneración total
Operario 18 años	5.179.347
Operario 17 años	5.130.428
Operario 16 años	5.072.689
Operario 15 años	5.058.388
Operario 14 años	5.015.198
Operario 13 años	5.000.643
Operario 12 años	4.957.233
Operario 11 años	4.928.367
Operario 10 años	4.899.736
Operario 9 años	4.827.458
Operario 8 años	4.813.131
Operario 7 años	4.798.590
Operario 6 años	4.784.273
Operario 5 años	4.755.405
Operario 4 años	4.711.978
Operario 3 años	4.683.119
Operario 2 años	4.654.252
Operario 1 año	4.639.923
Inicial	4.580.535
Mayordomo General	8.560.555
Submayordomo General	8.061.003
Submayordomo Especializado de 1ra.	6.899.409
Submayordomo Especializado de 2da.	6.250.735
Submayordomo Especializado de 3ra.	6.190.622
Supervisor Servicio de 1ra.	6.066.564
Supervisor Servicio de 2da.	6.038.414
Supervisor Servicio de 3ra.	6.013.606
Jefe Servicio de 1ra.	5.987.127
Jefe Servicio de 2da.	5.928.927
Jefe Servicio de 3ra.	5.887.893
Subjefe Servicio de 1ra.	5.845.171
Subjefe Servicio de 2da.	5.819.653
Subjefe Servicio de 3ra.	5.778.143
Ordenanza 19 años	5.128.768
Ordenanza 18 años	5.100.134
Ordenanza 17 años	5.057.191
Ordenanza 16 años	5.028.557
Ordenanza 15 años	4.999.944
Ordenanza 14 años	4.957.000
Ordenanza 13 años	4.914.054
Ordenanza 12 años	4.885.425
Ordenanza 11 años	4.856.793
Ordenanza 10 años	4.842.485
Ordenanza 9 años	4.785.218
Ordenanza 8 años	4.770.923
Ordenanza 7 años	4.742.278
Ordenanza 6 años	4.727.967
Ordenanza 5 años	4.713.649
Ordenanza 4 años	4.670.821
Ordenanza 3 años	4.642.091
Ordenanza 2 años	4.620.618
Ordenanza 1 año	4.613.687
Inicial	4.570.520

ANEXO II

PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Cargo	Remuneración total
Gerente General	24.816.308
Subgerente General	24.301.069
Gerente Departamental	22.162.774
Subgerente Departamental de 1ra.	20.546.520
Subgerente Departamental de 2da.	19.382.886
Subgerente Departamental de 3ra.	18.226,302
Jefe Principal de Departamento	16.855.701
Jefe de Departamento de 1ra.	15.808.596
Jefe de Departamento de 2da.	14.705.957
Jefe de Departamento de 3ra.	14.102.493
2do. Jefe de Departamento de 1ra.	13.195.642
2do. Jefe de Departamento de 2da.	12.511.035
2do. Jefe de Departamento de 3ra.	11.830.216
Jefe de División de 1ra.	10.937.790
Jefe de División de 2da.	10.265.690
Jefe de División de 3ra.	9.597.678
2do. Jefe de División de 1ra.	8.749.498
2do. Jefe de División de 2da.	8.087.957
2do. Jefe de División de 3ra.	7.514.199
Gerente Especial	18.226.302
Gerente de 1ra.	16.855.701
Gerente de 2da.	15.808.596
Subgerente	14.705.957
Contador Especial	14.102.493
Contador de 1ra.	13.195.642
Contador de 2da.	12.511.035
Subcontador	11.830.216
Tesorero Especial	11.830.216
Tesorero de 1ra.	10.937.790
Tesorero de 2da.	10.265.690
Subtesorero	9.597.678
Jefe de Area	7.514.199
Capataz General	10.475.114
Subcapataz General	8.235.391
Supervisor de Talleres de 1ra.	7.879.469

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º 1|83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 48.020|82

Cargo	Remuneración total
Supervisor de Talleres de 2da.	7.610.111
Supervisor de Talleres de 3ra.	7.342.434
Jefe de Taller de 1ra.	6.992.931

Nota: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta Jefe de Área se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Jefe de taller de 2da.	6.562.077
Jefe de taller de 3ra.	6.433.726
Subjefe de taller de 1ra.	6.425.376
Subjefe de taller de 2da.	6.245.491
Subjefe de taller de 3ra.	6.185.147
Jefe de equipo de 1ra.	6.108.799
Jefe de equipo de 2da.	6.049.156
Jefe de equipo de 3ra.	5.957.560
Mayordomo general	8.560.555
Submayordomo general	8.061.003
Submayordomo especial de 1ra.	6.899.409
Submayordomo especial de 2da.	6.250.735
Submayordomo especial de 3ra.	6.190.622
Supervisor de servicios de 1ra.	6.066.564
Supervisor de servicios de 2da.	6.038.414
Supervisor de servicios de 3ra.	6.013.606
Jefe de servicios de 1ra.	5.987.127
Jefe de servicios de 2da.	5.928.927
Jefe de servicios de 3ra.	5.887.893
Subjefe de servicios de 1ra.	5.845.171
Subjefe de servicios de 2da.	5.819.653
Subjefe de servicios de 3ra.	5.778.143
Jefe de Sección 35 años o más	6.440.892
Jefe de Sección 30 34 años	6.309.902
Jefe de Sección 25 29 años	6.150.076
Jefe de Sección menos de 25 años	5.801.049
Ayudante de firma 35 años o más	6.440.892
Ayudante de firma 30 34 años	6.309.902
Ayudante de firma 25 29 años	6.150.076
Ayudante de firma 20 24 años	5.801.049
Ayudante de firma menos de 20 años	5.524.542
Auxiliar 35 años o más	6.440.892
Auxiliar 30 34 años	6.309.902
Auxiliar 25 29 años	6.150.076
Auxiliar 20 24 años	5.801.049
Auxiliar 15 19 años	5.524.542
Auxiliar 14 años	5.364.707
Auxiliar 13 años	5.291.948
Auxiliar 12 años	5.219.170
Auxiliar 11 años	5.161.215
Auxiliar 10 años	5.102.757
Auxiliar 9 años	5.029.998
Auxiliar 8 años	4.986.576
Auxiliar 7 años	4.957.476
Auxiliar 6 años	4.884.706
Auxiliar 5 años	4.841.285
Auxiliar 4 años	4.797.631
Auxiliar 3 años	4.753.959
Auxiliar 2 años	4.710.325
Auxiliar 1 año	4.666.655
Auxiliar inicial	4.593.892
Aspirante 1 año	4.259.451
Aspirante inicial	4.157.801
Operario 19 años	5.202.720
Operario 18 años	5.179.347
Operario 17 años	5.130.428
Operario 16 años	5.072.689
Operario 15 años	5.058.388
Operario 14 años	5.015.198
Operario 13 años	5.000.643
Operario 12 años	4.957.233
Operario 11 años	4.928.367
Operario 10 años	4.899.736
Operario 9 años	4.827.458
Operario 8 años	4.813.131
Operario 7 años	4.798.590
Operario 6 años	4.784.273
Operario 5 años	4.755.405
Operario 4 años	4.711.978
Operario 3 años	4.683.119
Operario 2 años	4.654.252
Operario 1 año	4.639.923
Operario Inicial	4.580.535
Aprendiz 1 año	4.250.360
Aprendiz Inicial	4.149.432
Ordenanza 19 años	5.128.768
Ordenanza 18 años	5.100.134
Ordenanza 17 años	4.057.191
Ordenanza 16 años	5.028.557
Ordenanza 15 años	4.999.944
Ordenanza 14 años	4.957.000
Ordenanza 13 años	4.914.054
Ordenanza 12 años	4.885.425
Ordenanza 11 años	4.856.793
Ordenanza 10 años	4.842.485
Ordenanza 9 años	4.785.218
Ordenanza 8 años	4.770.923
Ordenanza 7 años	4.742.278
Ordenanza 6 años	4.727.967
Ordenanza 5 años	4.713.649
Ordenanza 4 años	4.670.821
Ordenanza 3 años	4.642.091
Ordenanza 2 años	4.620.618
Ordenanza 1 año	4.613.687
Ordenanza Inicial	4.570.520
Cadete 1 año	4.241.298
Cadete Inicial	4.141.090

ANEXO III

PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Cargo	Remuneración total
Gerente General	24.816.308
Subgerente General	24.301.069
Gerente Departamental	22.162.774
Subgerente Departamental de 1ra.	20.546.520
Subgerente Departamental de 2da.	19.382.886
Subgerente Departamental de 3ra.	18.226.302
Jefe Principal de Departamento	16.855.701
Jefe de Departamento de 1ra.	15.808.596
Jefe de Departamento de 2da.	14.705.957
Jefe de Departamento de 3ra.	14.102.493
2do. Jefe de Departamento de 1ra.	13.195.642
2do. Jefe de Departamento de 2da.	12.511.035
2do. Jefe de Departamento de 3ra.	11.830.216
Jefe de División de 1ra.	10.937.790
Jefe de División de 2da.	10.265.690
Jefe de División de 3ra.	9.597.678
2do. Jefe de División de 1ra.	8.749.698
2do. Jefe de División de 2da.	8.087.957
2do. Jefe de División de 3ra.	7.514.199
Gerente Especial	17.975.048
Gerente de 1ra.	16.855.701
Gerente de 2da.	15.806.596
Gerente de 3ra.	15.808.596
Subgerente Especial	15.808.596
Subgerente de 1ra.	15.808.596
Subgerente de 2da.	14.705.957
Subgerente de 3ra.	14.705.957
Contador Especial	14.102.493
Contador de 1ra.	14.102.493
Contador de 2da.	12.511.035
Contador de 3ra.	12.511.035
Subcontador Especial	13.195.642
Subcontador de 1ra.	13.195.642
Subcontador de 2da.	11.830.216
Subcontador de 3ra.	11.830.216
Tesorero Especial	12.511.035
Tesorero de 1ra.	12.511.035
Tesorero de 2da.	10.937.790
Tesorero de 3ra.	10.937.790
Subtesorero Especial	11.830.216

Nota: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de 3ra. se liquidarán 50 por ciento como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Subtesorero de 1ra.	11.830.216
Subtesorero de 2da.	10.265.690
Subtesorero de 3ra.	10.265.690
Adscripto Especial	14.102.493
Adscripto de 1ra.	14.102.493
Adscripto de 2da.	12.511.035
Adscripto de 3ra.	12.511.035
Capataz General	10.475.114
Subcapataz General	8.235.391
Supervisor de Talleres de 1ra.	7.879.465
Supervisor de Talleres de 2da.	7.610.111
Supervisor de Talleres de 3ra.	7.342.434
Jefe de Taller de 1ra.	6.992.931
Jefe de Taller de 2da.	6.562.077
Jefe de Taller de 3ra.	6.433.726
Subjefe de Taller de 1ra.	6.425.376
Subjefe de Taller de 2da.	6.245.491
Subjefe de Taller de 3ra.	6.185.147
Jefe de Equipo de 1ra.	6.108.799
Jefe de Equipo de 2da.	6.049.156
Jefe de Equipo de 3ra.	5.957.560
Mayordomo General	8.560.555
Submayordomo General	8.061.003
Submayordomo Especial de 1ra.	6.899.409
Submayordomo Especial de 2da.	6.250.735
Submayordomo Especial de 3ra.	6.190.622
Supervisor de Servicios de 1ra.	6.066.564
Supervisor de Servicios de 2da.	6.038.414
Supervisor de Servicios de 3ra.	6.013.606
Jefe de Servicios de 1ra.	5.987.127
Jefe de Servicios de 2da.	5.928.927
Jefe de Servicios de 3ra.	5.887.893
Subjefe de Servicios de 1ra.	5.845.171
Subjefe de Servicios de 2da.	5.819.653
Subjefe de Servicios de 3ra.	5.778.143
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 13	16.855.701
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 12	15.808.596
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 11	14.705.957
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 10	14.102.493
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 9	13.195.642
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 8	12.511.035
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 7	11.830.216
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 6	10.937.790
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 5	10.265.690
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 4	9.597.678
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 3	8.749.498
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 2	8.087.957
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 1 - Inicial	7.514.199
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 12	14.705.957
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 11	14.102.493
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 10	13.195.642
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 9	12.511.035
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 8	11.830.216
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 7	10.937.790
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 6	10.265.690
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 5	9.597.678
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 4	8.749.498
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 3	8.087.957
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 2	7.514.199
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 1 - Inicial	6.762.360
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 12	14.102.493
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 11	13.195.642
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 10	12.511.035
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 9	11.830.216
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 8	10.937.790
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 7	10.265.690
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 6	9.597.678
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 5	8.749.498
Personal Técnico - Categoría Técnica - C - 4	8.087.957
Personal Técnico — Categoría Técnica — C — 3	7.514.199
Personal Técnico — Categoría Técnica — C — 2	6.762.360
Personal Técnico — Categoría Técnica — C — 1 —Inicial—	6.365.327
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 12	11.830.216
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 11	10.937.790
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 10	10.265.690
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 9	9.597.678
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 8	8.749.498
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 7	8.087.957
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 6	7.514.199
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 5	6.762.360
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 4	6.365.327
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 3	6.137.042
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 2	5.941.029
Personal Técnico — Categoría Técnica — D — 1 —Inicial—	5.774.766
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 12	10.937.790
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 11	10.265.690
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 10	9.597.678
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 9	8.749.498
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 8	8.087.957
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 7	7.514.199
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 6	6.762.360
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 5	6.345.327
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 4	6.137.042
Personal Técnico — Categoría Especializ. — E — 3	5.941.029
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 2	5.774.766
Personal Técnico — Categoría Especializ. E — 1 —Inicial—	5.608.514
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 12	9.597.678
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 11	8.749.498
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 10	8.087.957
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 9	7.514.199
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 8	6.762.360
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 7	6.365.327
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 6	6.137.042
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 5	5.941.029
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 4	5.774.766
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 3	5.608.514
Personal Técnico — Categoría Especializ. F - 2	5.467.091
Personal Técnico — Categoría Especializ. F — 1 —Inicial—	5.340.536
Jefe de Sección	5.801.049
Ayudante de Firma	5.524.542
Auxiliar 14 años	5.364.707
Auxiliar 13 años	5.291.948
Auxiliar 12 años	5.219.170
Auxiliar 11 años	5.161.215
Auxiliar 10 años	5.102.757
Auxiliar 9 años	5.029.998
Auxiliar 8 años	4.986.576
Auxiliar 7 años	4.957.476
Auxiliar 6 años	4.884.706
Auxiliar 5 años	4.841.285
Auxiliar 4 años	4.797.631
Auxiliar 3 años	4.753.959
Auxiliar 2 años	4.710.325
Auxiliar 1 año	4.666.655
Inicial	4.593.892
Aspirante 1 año	4.259.451
Aspirante inicial	4.157.801
Operario 19 años	5.202.720
Operario 18 años	5.179.347
Operario 17 años	5.130.428
Operario 16 años	5.072.689
Operario 15 años	5.058.388
Operario 14 años	5.015.198
Operario 13 años	5.000.643
Operario 12 años	4.957.233
Operario 11 años	4.928.367
Operario 10 años	4.899.736
Operario 9 años	4.827.458
Operario 8 años	4.813.131
Operario 7 años	4.798.590
Operario 6 años	4.784.273
Operario 5 años	4.755.405
Operario 4 años	4.711.978
Operario 3 años	4.683.119
Operario 2 años	4.654.252
Operario 1 año	4.639.923
Inicial	4.580.535
Aprendiz 1 año	4.250.360
Aprendiz inicial	4.149.432
Ordenanza 19 años	5.128.768
Ordenanza 18 años	5.100.134
Ordenanza 17 años	5.057.191
Ordenanza 16 años	5.028.557
Ordenanza 15 años	4.999.944
Ordenanza 14 años	4.957.000
Ordenanza 13 años	4.914.054
Ordenanza 12 años	4.885.425
Ordenanza 11 años	4.856.793
Ordenanza 10 años	4.842.485
Ordenanza 9 años	4.785.218
Ordenanza 8 años	4.770.923
Ordenanza 7 años	4.742.278
Ordenanza 6 años	4.727.967
Ordenanza 5 años	4.713.648
Ordenanza 4 años	4.670.821
Ordenanza 3 años	4.642.091
Ordenanza 2 años	4.620.618
Ordenanza 1 año	4.613.687
Inicial	4.570.520
Cadete 1 año	4.241.298
Cadete inicial	4.141.090

ANEXO IV

PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Cargo	Remuneración total
Gerente general	24.816.308
Subgerente general	24.301.069
Subgerente general adscripto	22.807.642
Gerente departamental	22.162.774
Subgerente departamental de 1ra.	20.546.520
Subgerente departamental de 2da.	19.382.886
Subgerente departamental de 3ra.	18.226.302
Jefe Principal de Departamento	16.855.701
Jefe Departamento de 1ra.	15.808.596
Jefe Departamento de 2da.	14.705.957
Jefe Departamento de 3ra.	14.102.493
2do. Jefe Departamento de 1ra.	13.195.642
2do. Jefe Departamento de 2da.	12.511.035
2do. Jefe Departamento de 3ra.	11.830.216
Jefe de división de 1ra.	10.937.790
Jefe de división de 2da.	10.265.690
Jefe de división de 3ra.	9.597.678
2do. Jefe de división de 1ra.	8.749.498
2do. Jefe de división de 2da.	8.087.957
2do. Jefe de división de 3ra.	7.514.199
Capataz general	10.475.114
Subcapataz general	8.235.391
Supervisor de talleres de 1ra.	7.879.469
Supervisor de talleres de 2da.	7.610.111
Supervisor de talleres de 3ra.	7.342.434
Jefe de taller de 1ra.	6.992.931
Jefe de taller de 2da.	6.562.077
Jefe de taller de 3ra.	6.433.726
Subjefe de taller de 1ra.	6.425.376
Subjefe de taller de 2da.	6.245.491
Subjefe de taller de 3ra	6.185.147
Jefe de equipo de 1ra.	6.108.799
Jefe de equipo de 2da.	6.049.156
Jefe de equipo de 3ra.	5.957.560
Mayordomo general	8.560.555
Submayordomo general	8.061.003

Cargo	Remuneración total
Submayordomo especial de 1ra.	6.899.409
Submayordomo especial de 2da.	6.250.735

Nota: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de 3ra. se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Submayordomo Especial de 3ª	6.190.622
Supervisor de Servicios de 1ª	6.066.564
Supervisor de Servicios de 2ª	6.038.414
Supervisor de Servicios de 3ª	6.013.606
Jefe de Servicios de 1ª	5.987.127
Jefe de Servicios de 2ª	5.928.927
Jefe de Servicios de 3ª	5.887.893
Subjefe de Servicios de 1ª	5.845.171
Subjefe de Servicios de 2ª	5.819.653
Subjefe de Servicios de 3ª	5.778.143
Jefe de Sección	5.801.049
Ayudante de Firma	5.524.542
Auxiliar 14 años	5.364.707
Auxiliar 13 años	5.291.948
Auxiliar 12 años	5.219.170
Auxiliar 11 años	5.161.215
Auxiliar 10 años	5.102.757
Auxiliar 9 años	5.029.998
Auxiliar 8 años	4.986.576
Auxiliar 7 años	4.957.476
Auxiliar 6 años	4.884.706
Auxiliar 5 años	4.841.282
Auxiliar 4 años	4.797.631
Auxiliar 3 años	4.753.959
Auxiliar 2 años	4.710.325
Auxiliar 1 año	4.666.655
Inicial	4.593.892
Aspirante 1 año	4.259.451
Aspirante Inicial	4.157.801
Operario 19 años	5.202.720
Operario 18 años	5.179.347
Operario 17 años	5.130.428
Operario 16 años	5.072.689
Operario 15 años	5.058.388
Operario 14 años	5.015.198
Operario 13 años	5.000.643
Operario 12 años	4.957.233
Operario 11 años	4.928.367
Operario 10 años	4.899.736
Operario 9 años	4.827.458
Operario 8 años	4.813.131
Operario 7 años	4.798.590
Operario 6 años	4.784.273
Operario 5 años	4.755.405
Operario 4 años	4.711.978
Operario 3 años	4.683.119
Operario 2 años	4.654.252
Operario 1 año	4.639.923
Inicial	4.580.535
Aprendiz 1 año	4.250.360
Aprendiz Inicial	4.149.432
Ordenanza 19 años	5.128.768
Ordenanza 18 años	5.100.134
Ordenanza 17 años	5.057.191
Ordenanza 16 años	5.028.557
Ordenanza 15 años	4.999.944
Ordenanza 14 años	4.957.000
Ordenanza 13 años	4.914.054
Ordenanza 12 años	4.885.425
Ordenanza 11 años	4.856.793
Ordenanza 10 años	4.842.485
Ordenanza 9 años	4.785.218
Ordenanza 8 años	4.770.923
Ordenanza 7 años	4.742.278
Ordenanza 6 años	4.727.967
Ordenanza 5 años	4.713.649
Ordenanza 4 años	4.670.821
Ordenanza 3 años	4.642.091
Ordenanza 2 años	4.620.618
Ordenanza 1 a 80	4.613.687
Inicial	4.570.520
Cadete 1 año	4.241.298
Cadete Inicial	4.141.090

ANEXO V

PERSONAL DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Cargo	Remuneración total
Gerente General	24.816.308
Subgerente General	24.301.069
Gerente Departamental	22.162.774
Subgerente Departamental de 1ª	20.546.520
Subgerente Departamental de 2ª	19.382.886
Subgerente Departamental de 3ª	18.226.302
Jefe Principal de Departamento	16.855.701
Jefe Departamento de 1ª	15.808.596
Jefe Departamento de 2ª	14.705.957
Jefe Departamento de 3ª	14.102.493
2do. Jefe Departamento de 1ª	13.195.642
2do. Jefe Departamento de 2ª	12.511.035
2do. Jefe Departamento de 3ª	11.830.216
Jefe de División de 1ª	10.937.790
Jefe de División de 2ª	10.265.690
Jefe de División de 3ª	9.597.678
2do. Jefe de División de 1ª	8.749.498
2do. Jefe de División de 2ª	8.087.957
2do. Jefe de División de 3ª	7.514.199
Capataz General	10.475.114
Subcapataz General	8.235.391
Supervisor de Talleres de 1ª	7.879.469
Supervisor de Talleres de 2ª	7.610.111
Supervisor de Talleres de 3ª	7.342.434
Jefe de Taller de 1ª	6.992.931
Jefe de Taller de 2ª	6.562.077
Jefe de Taller de 3ª	6.433.726
Subjefe de Taller de 1ª	6.425.376
Subjefe de Taller de 2ª	6.245.491
Subjefe de Taller de 3ª	6.185.147
Jefe de Equipo de 1ª	6.108.799
Jefe de Equipo de 2ª	6.049.156
Jefe de Equipo de 3ª	5.957.560
Mayordomo General	8.560.555
Submayordomo General	8.061.003
Submayordomo Especial de 1ª	6.899.409
Submayordomo Especial de 2ª	6.250.735
Submayordomo Especial de 3ª	6.190.622

Nota: Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de 3ra. se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Supervisor de Servicios de 1ª	6.066.564
Supervisor de Servicios de 2ª	6.038.414
Supervisor de Servicios de 3ª	6.013.606
Jefe de Servicios de 1ª	5.987.127
Jefe de Servicios de 2ª	5.928.927
Jefe de Servicios de 3ª	5.887.893
Subjefe de Servicios de 1ª	5.845.171
Subjefe de Servicios de 2ª	5.819.653
Subjefe de Servicios de 3ª	5.778.143
Jefe de Sección	5.801.049
Ayudante de Firma	5.524.542
Auxiliar 14 años	5.364.707
Auxiliar 13 años	5.291.948
Auxiliar 12 años	5.219.170
Auxiliar 11 años	5.161.215
Auxiliar 10 años	5.102.757
Auxiliar 9 años	5.029.998
Auxiliar 8 años	4.986.576
Auxiliar 7 años	4.957.476
Auxiliar 6 años	4.884.706
Auxiliar 5 años	4.841.285
Auxiliar 4 años	4.797.631
Auxiliar 3 años	4.753.955
Auxiliar 2 años	4.710.325
Auxiliar 1 año	4.666.655
Inicial	4.593.892
Aspirante 1 año	4.259.451
Aspirante Iinical	4.157.801
Operario 19 años	5.202.720
Operario 18 años	5.179.347
Operario 17 años	5.130.428
Operario 16 años	5.072.689
Operario 15 años	5.058.388
Operario 14 años	5.015.198
Operario 13 años	5.000.643
Operario 12 años	4.957.233
Operario 11 años	4.928.367
Operario 10 años	4.899.736
Operario 9 años	4.827.458
Operario 8 años	4.813.131
Operario 7 años	4.798.590
Operario 6 años	4.784.273
Operario 5 años	4.755.405
Operario 4 años	4.711.978
Operario 3 años	4.683.119
Operario 2 años	4.654.252
Operario 1 año	4.639.923
Inicial	4.580.535
Aprendiz 1 año	4.250.360
Aprendiz Inicial	4.149.432
Ordenanza 19 años	5.128.768
Ordenanza 18 años	5.100.134
Ordenanza 17 años	5.057.191
Ordenanza 16 años	5.028.557
Ordenanza 15 años	4.999.944
Ordenanza 14 años	4.957.000
Ordenanza 13 años	4.914.054
Ordenanza 12 años	4.885.425
Ordenanza 11 años	4.856.793
Ordenanza 10 años	4.842.485
Ordenanza 9 años	4.785.218
Ordenanza 8 años	4.770.923
Ordenanza 7 años	4.742.278
Ordenanza 6 años	4.727.967
Ordenanza 5 años	4.713.649
Ordenanza 4 años	4.670.821
Ordenanza 3 años	4.642.091
Ordenanza 2 años	4.620.618
Ordenanza 1 año	4.613.687
Inicial	4.570.520
Cadete 1 año	4.241.298
Cadete Inicial	4.141.090



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 137 — Bs. As., 18-1-83

Eximese al Arzobispado de San Juan de Cuyo, del pago del derecho de importación, así como de las tasas por servicios portuarios y por comprobación, por la introducción al país de ocho (8) bajo relieves y cuatro (4) figuras (manijas), de bronce, representativos de imágenes alegóricas del evangelio, con destino a ser colocados en las dos (2) puertas laterales de la Catedral de San Juan Bautista, de la Capital de la Provincia de San Juan, bienes éstos que han sido adquiridos en Italia por la Arquidiócesis presentante. Las franquicias que se acuerdan, quedan condicionadas a que las mercaderías de que se trata sean afectadas al destino invocado; quedando el Arzobispado de San Juan de Cuyo obligado a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de las mismas por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento. Estas circunstancias deberán ser acreditadas ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 138 — Bs. As., 18-1-83

Autorízase la realización del viaje al exterior para asistir a la Décimo Tercera Reunión del Consejo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT) a realizarse en la ciudad de Londres (Inglaterra) entre los días 9 al 16 de febrero de 1983, del Jefe de División en la División Servicio Móvil - Dirección de Teleinformática y Servicio Móvil de la Gerencia de Servicios Nacionales, Ingeniero D. Santiago Carlos Cillo (121931-0) de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado.

Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de doce (12) días.

DECRETO Nº 232 — Bs. As., 31-1-83

Desígnase a los señores Ingenieros D. Héctor José Vergara y D. Rubén Oscar Rogani y al señor D. Héctor Romildo Migliora de la Secretaría de Comunicaciones y a los señores Ingenieros D. Eduardo Aníbal Gabelloni y D. Eduardo Tagliavini de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para asistir a la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de los Servicios Móviles, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 28 de febrero al 18 de marzo de 1983. Déjase establecido que la misión tendrá una duración de veintitrés (23) días.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 202 — Bs. As., 28-1-83

Intégrase la delegación argentina que concurrirá al 30º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas con los siguientes funcionarios:

Sr. Andrés Otto Caamaño, Subsecretario de Promoción Social del Ministerio de Acción Social y representante titular de dicha jurisdicción ante la Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos (CO.NA.TO.N.).

Profesor Doctor D. Juan Carlos García Fernández, Profesor Titular de la Cátedra de Toxicología y Química Legal de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (U.N.B.A.) y representante titular de la Universidad de Buenos Aires ante la Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos (CO.NA.TO.N.).

Doctor D. Amadeo Luis Farías, Secretario General de la Administración Nacional de Aduanas y representante titular de esa jurisdicción ante la Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos (CO.NA.TO.N.).

Doctor D. Mario Alejandro Copello, Interventor en el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y representante alterno de esa jurisdicción ante la Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos (CO.NA.TO.N.).

Doctor D. Horacio Rolando Cattani, Jefe del Servicio Jurídico del Centro Nacional de Reeducación Social (CE.NA.RE.SO.), del Ministerio de Acción Social y representante titular de ese organismo ante la Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos (CO.NA.TO.N.).

Desígnase como representantes titular y alterno de la República Argentina ante la Comisión de Estupefacientes, a los doctores Juan Carlos García Fernández y Amadeo Luis Farías, respectivamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 y 13 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

La Delegación será presidida por el señor Subsecretario de Promoción Social del Ministerio de Acción Social D. Andrés Otto Caamaño y actuarán como asesores los doctores D. Mario Alejandro Copello y Horacio Rolando Cattani.

DECRETO Nº 238 — Bs. As., 1º-2-83

Autorízase al señor Subsecretario de Turismo del Ministerio de Acción Social, Arquitecto D. Ubaldo Enrique Fourcade; al señor Director de Programación y Desarrollo, Arquitecto D. Norberto Fernando Nardi y al señor Coordinador y Constructor de Stands, D. Miguel Angel Rieta, a trasladarse por el término de trece (13), quince (15) y veintiún (21) días respectivamente, a la Ciudad de Berlín - República Federal de Alemania, para participar de la Bolsa Internacional de Turismo de Berlín, que tendrá lugar en el mes de marzo de 1983.

DECRETO Nº 240 — Bs. As., 1º-2-83

Apruébase la Licitación Pública número 3|83 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Acción Social, realizada el 3 de diciembre de 1982. Adjudícase a la firma I.B.M. Argentina S.A. la provisión de ciento cincuenta y siete millones (157.000.000) de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para ser utilizadas en equipos de procesamiento electrónico de datos, necesarias para la explotación del Juego La Quiniela, durante el primer trimestre del año 1983, en la suma de noventa y cuatro mil doscientos millones de pesos ($ 94.200.000.000).



RESOLUCIONES

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Fíjase la suma fija a retener por kilogramo sobre el sobreprecio de la venta de tabaco para el ciclo productivo que abarca desde julio de 1982 a junio de 1983, inclusive.

RESOLUCION Nº 11.532

Bs. As., 14|1|83

VISTO el convenio de corresponsabilidad celebrado con la Cámara del Tabaco de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio faculta a esta Caja a fijar anualmente la suma a retener sobre el kilogramo de tabaco;

Que resulta necesario determinar la correspondiente al ciclo productivo julio 1982-junio 1983;

Que de acuerdo con la metodología señalada en los puntos 4º y 5º del convenio esta suma será establecida tomando en cuenta la incidencia que tiene el aporte (12 %) sobre 140 jornales, a los valores vigentes a diciembre de cada año para la categoría peón general del Estatuto del Peón Rural;

Que este jornal ha sido fijado por el Ministerio de Trabajo de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 22.248, Régimen Nacional del Trabajo Agrario, para el citado mes del año 1982 en la suma de $ 191.702;

Que estos jornales son considerandos respecto a la producción media por hectárea que para este ciclo resulta de 1.399 kilogramos por hectárea;

Que concordantemente con lo señalado se estima en $ 2.296,06 la suma fija a retener por kilogramo sobre el sobreprecio de la venta del tabaco.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 1.474|82 (M.A.S.),

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio

Resuelve:

1º — Establecer en $ 2.296,06 la suma fija a retener por kilogramo sobre el sobreprecio de la venta de tabaco para

el ciclo productivo que abarca desde junio de 1982 a junio de 1983, inclusive.

2º — Dése a conocimiento de la Cámara del Tabaco de Jujuy.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la provincia de Jujuy y archívese.

Rubén O. Grego

SECRETARIA DE COMERCIO

EXPORTACIONES

Autorízase a los fabricantes del país a someter a verificación primitiva balanzas cuyos modelos fueron aprobados cumpliendo los títulos 8 al 15 del Decreto de fecha 29 de enero de 1927, cuando las mismas estén destinadas a países que requieran del fabricante exportador el cumplimiento de la verificación primitiva ajustado a la norma citada.

RESOLUCION

Nº 41

Bs. As., 4|2|83.

VISTO la presentación formulada en este Expediente Nº 34.466|82, del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por ella se solicita el poder someter a verificación primitiva balanzas que se ajusten a lo establecido por los títulos 8 al 15 del Decreto Reglamentario de las Leyes Números 52 y 845 de fecha 29 de enero de 1927, que resultaron derogados por el Artículo 4º de la Resolución SECYNEI Nº 2307 del 11 de noviembre de 1980.

Que según la petición los instrumentos estarían destinados a la exportación a países que solicitan que las balanzas sean sometidas a la verificación primitiva, pero ajustadas al cumplimiento de las especificaciones y tolerancias derogadas por la Resolución mencionada en el considerando precedente.

Que a partir del 29|XI|82 los fabricantes del país están obligados al cumplimiento de la Resolución SECYNEI Nº 2307|80, por lo que encontrarían trabas en la exportación a países que requieren que los instrumentos cumplan los requisitos señalados en el 2º considerando.

Que si bien la petición ha sido formulada por una sola firma de plaza, se considera conveniente acceder a lo solicitado, pero en forma generalizada.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 429 del 1º|3|82.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a los fabricantes del país a someter a verificación primitiva balanzas cuyos modelos fueron aprobados cumpliendo los títulos 8 al 15 del Decreto de fecha 29 de enero de 1927, cuando las mismas estén destinadas a países que requieran del fabricante exportador el cumplimiento de la verificación primitiva ajustado a la norma citada.

Art. 2º — El exportador deberá presentar ante la Dirección Nacional de Lealtad Comercial la documentación que demuestre fehacientemente la operación realizada con el país importador, juntamente con la solicitud de verificación primitiva.

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución serán pasibles de las penalidades establecidas en la Ley Nº 19.511.

Art. 4º — La presente Resolución regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguio

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION

Nº 38

Bs. As., 3|2|83

VISTO el expediente Nº 31.520|82 del Registro de la Secretaría de Comercio y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en el anexo 1 de la presente resolución el siguiente producto:

Anexo 1: Indicador de cortocircuito para líneas aéreas, de Treinta y tres kilovoltios (33 KV) de tensión máxima y Ciento cincuenta amperios (150 A) o de Trescientos amperios (300 A) de corriente nominal, de reposición automática. Peso mínimo Doscientos treinta gramos (230 g.) cada uno.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fecha de apertura a partir del 16 de febrero de 1980, inclusive, y amparada por los regímenes de promoción a las exportaciones conforme a los términos de la Ley Nº 16.879, Decreto Nº 294|70 y Resolución Conjunta SH Nº 1.119|70, reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguio

ANEXO: 1

Expediente S.C. Nº: 31.520|82.

Producto Tipificado: Indicador de cortocircuito para líneas aéreas, de treinta y tres kilovoltios (33 KV) de tensión máxima y Ciento cincuenta amperios (150 A) o de Trescientos amperios (300 A) de corriente nominal, de reposición automática. Peso mínimo Doscientos treinta gramos (230 g.) cada uno.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|35 y compl.): 85.17.00.01.

Reintegro por: Cien (100) Unidades.

Derecho de Importación (Resol. M.E. 83|81, M.E.H. y F. 29|81, M.E. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 199,24 (Ciento noventa y nueve pesos con veinticuatro centavos).	$ 199,24 (Ciento noventa y nueve pesos con veinticuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
—Resina epoxídica, Epón 828, sin diluyente.	9,8 kgs.	39.01.16.99.99	SI —
—Diluyente reactivo para resina epoxídica.	1,48 kgs.	38.19.03.99.01	SI —
—Diodo de disparo Motorola (Diac).	300	85.21.03.01.02	— NO
—Contacto de Alnico, de funcionamiento magnético, de 17.5 A de corriente promedio, encapsulado en ampolla de vidrio, modelo MDSC 4 - 1114	100	85.19.01.03.03	SI —
—Condensador eléctrico fijo, con dieléctrico de material cerámico, de 50 V.	200	85.18.00.01.20	SI —
—Condensador eléctrico fijo, con dieléctrico de material cerámico, modelo B 37449 — F 6104 — S 2.	100	85.18.00.01.20	SI —

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Elimínanse posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación de la lista anexa a la Resolución Nº 33|82 de la Secretaría de Comercio.

RESOLUCION

Nº 40

Bs. As., 4|2|83

VISTO lo dispuesto en la Resolución S. C. Nº 33|82, ampliada y prorrogada por la Resolución S. C. Nº 172|82, y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con las pautas expuestas oportunamente sigue siendo conveniente y necesario permitir el normal aprovisionamiento de materias primas y bienes de utilización intermedia.

Que no obstante la necesidad de prudencia en la erogación de divisas, no cabe impedir el ingreso al país de bienes que no son producidos localmente o que por su naturaleza y destino no corresponde calificar como altamente prescindibles.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en la Resolución M. E. Nº 1.150|77.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de la lista anexa a la Resolución S. C. Nº 33|82 y 172|82 las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se enumeran en el anexo a la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguio

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 40

21.07.00.02.00
49.03.00.00.00
91.01.00.01.02

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TELECOMUNICACIONES

Fíjase en un porcentaje menor la reducción temporaria para las tarifas fijadas en francos oro de los servicios de telefonía y télex internacional, establecida por el artículo 2º de la Resolución Número 191|82 M.O. y S.P.

RESOLUCION

Nº 106

Bs. As., 31|1|83

VISTO el Expediente letra ENTEL, número 4318-0, año 1982 en el que fuera dictada la Resolución Nº 191|82 M. O. y S. P. del 19|8|82 que autorizó a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a reducir temporariamente en un treinta y tres por ciento (33 %) las tarifas fijadas en francos oro de los servicios de telefonía y télex internacional, y

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido en parte las causas que en aquel momento dieron lugar a solicitar la mencionada reducción.

Que no obstante, es necesario mantenerla dentro de un porcentaje menor para evitar una posible retracción, dado los aumentos tarifarios que regirán a partir del 1º de febrero de 1983.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar en el veinticinco por ciento (25 %) la reducción temporaria que hace referencia el Artículo 2º de la Resolución Nº 191|82 M. O. y S. P. del 19|8|82.

Art. 2º — La reducción mencionada en el artículo precedente entrará en vigor a partir del 1º de febrero de 1983.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.106 de fecha 2|2|83, se autorizó a "Atalaya Seguros en General Sociedad Anónima", a operar en el Seguro de Caución para Concesiones.

e. 8|2 Nº 1.059 v. 8|2|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.107 de fecha 2|2|83, se autorizó a "Arcadia" Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro de Caución para garantías Judiciales.

e. 8|2 Nº 1.060 v. 8|2|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.108 de fecha 2|2|83, se autorizó a "Insignia" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, a operar en el Seguro Escolar.

e. 8|2 Nº 1.061 v. 8|2|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.109 de fecha 2|2|83, se autorizó a "Arcadia" Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro de Caución para Concesiones.

e. 8|2 Nº 1.062 v. 8|2|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.110 de fecha 2|2|83, se autorizó a "La Industrial Cooperativa de Seguros Limitada", a operar en el Seguro de Responsabilidad Civil.

e. 8|2 Nº 1.063 v. 8|2|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.111 de fecha 2|2|83, se autorizó a "Isignia" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anonima, a aplicar en el Seguro de Accidentes Personales, las cláusulas denominadas Cazadores, Jugadores Profesionales de Fútbol y Cirujanos.

e. 8|2 Nº 1.064 v. 8|2|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.104 de fecha 2|2|83, se autorizó a "LA REPUBLICA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A., a operar en el Seguro de Caución (Garantías Judiciales).

e. 8|2 Nº 1.057 v. 8|2|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.105 de fecha 2|2|83 se autorizó a "LA TERRITORIAL DE SEGUROS" SOCIEDAD ANONIMA, a aplicar en el Seguro Combinado Familiar, la cláusula denominada Ajuste Automático de Sumas Aseguradas.

e. 8|2 Nº 1.058 v. 8|2|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 Número 015|82, caratulado "Vázquez Gauna, Lucio César s|Infracción arts. 864 inc. a) y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a LUCIO CESAR VAZQUEZ GAUNA y ELSA ROSARINA BENITEZ, citándolo y emplazándolas para que en el perentorio término de (10) Diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, y si no la tubiere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104, 1.105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 864 inc. a) y 947 Código Aduanero, de citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matricula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1.034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Oficina Aduanera (Art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1.004). El importe Valor Plaza $ 375.504 a reajuste, (art. 1.094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 8|2 Nº 1.048 v. 8|2|83

Se hace saber al señor MIGUEL ANGEL CONDE, que en el Sumario Contencioso SA-12 017|82, caratulado "Conde Miguel Angel s|Infracción arts. 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, 8 de Octubre de 1982... Visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista que le fuera conferida, Declárase rebelde a Miguel Angel Conde en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 8|2 Nº 1.049 v. 8|2|83

Se hace saber al señor RAMON DONATO JARA RIOS, que en el Sumario Contencioso SA-12 021|82, caratulado "Jara Ríos Ramón Donato s|Infracción arts. 970 y 972 inc. a) del Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, 1 de Febrero de 1983... Visto atento que el interesado no ha comparecido a la vista que le fuera conferida declárase Rebelde a Ramón Donato Jara Ríos, en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 8|2 Nº 1.050 v. 8|2|83

Se hace saber al señor MARCELINO PRIETO, que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 022|82, caratulado "Aduana de Clorinda c|Jara Manuel y otro s|Infracción art. 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, 1 de febrero de 1983. Visto, atento que el co-encausado no se ha presentado a contestar la vista que le fuera conferida Declárase rebelde a Marcelino Prieto en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 8|2 Nº 1.051 v. 8|2|83

Se hace saber al señor ROBERTO PRISCILIANO PIRES TORRES y MARIO VERA, que en el Sumario Contencioso SA-12 024|82, caratulado "Piander García César Marcial y otros s|infracción arts. 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, 1 de febrero de 1983 Visto, atento que los co-encausados no han comparecido a la vista que les fuera conferida Declárase rebelde a Roberto Prisciliano Pires Torres y Mario Vera en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 8|2 Nº 1.052 v. 8|2|83

Se hace saber al señor ALFREDO FEDERICO CAGNOLA CIERI, que en el Sumario Contencioso SA-12 042|82, caratulado "Cagnola Cieri, Alfredo Federico s|infracción arts. 863, 865 y 876 Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, 1 de Febrero de 1983. Visto, atento que el interesado no ha comparecido a la vista que le fuera conferida Declárase rebelde a Alfredo Federico Cagnola Cieri en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 8|2 Nº 1.053 v. 8|2|83

En el Sumario Contencioso SA - 12 - Nº 049|82, caratulado "Aníbal Giménez y Feliciano Ojeda s|infracción arts. 863, 871 y 876 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FELICIANO RAMON OJEDA BAREIRO citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, 1105, del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 871 y 876 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matricula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (art. 1004). El importe del Valor Plaza pesos 12.916.269 sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 8|2 Nº 1.054 v. 8|2|83

Se hace saber al señor AURELIO MALDONADO, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - 050|82, caratulado: "Aurelio Maldonado s|infracción arts. 863 y 947 Código Aduanero", que dice "Clorinda, de febrero de 1983... Visto, atento que el interesado no ha comparecido a la vista que le fuera conferida declárase rebelde a Aurelio Maldonado en los términos del art. 1105 del Código Aduanero"... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 8|2 Nº 1055 v. 8|2|83

En el Sumario Contencioso SA - 12 - Nº 128|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Medina Gregorio s|infracción arts. 363 Ap. 1 inc. b) punto 4º y 970 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a GREGORIO MEDINA citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363 Ap. 1 inc. b) Punto 4º y 970 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matricula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (art. 1004). El importe de los tributos asciende a $ 42.500. Valor FOB: 4.250.000, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 8|2 Nº 1.056 v. 8|2|83

ADUANA DE ORAN

En SA76 - 82 - 285 OR., caratulado: "Aduana de Orán c|Lino Tapia y Otros s|Contrabando", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a LINO TAPIA, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 de la Ley 22.415. Imputándosele el ilícito previsto en los arts. 865 y 866 del Código Aduanero, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (art. 1004). También se le hace saber que en el supuesto de acreditársele el hecho imputado, deberá abonar una multa que oscilará de cuatro a veinte veces el valor en plaza de la mercadería incautada, más los tributos de importación que de ella resultaren. Valor en plaza de la mercadería $ 21.428.500 sujeto a reajuste (art. 1094). Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 8|2 Nº 1.047 v. 8|2|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000, Nros. 314.444|445, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de enero de 1983.

$ 3.080.000 e. 26|1 Nº 42.813 v. 24|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales 1 título de bonos externos 1982 de u$s. 5.000 Nº 1.338.319, con cupon Nº 2 y siguientes adheridos

$ 3.080.000 e. 27|1 Nº 42.835 v. 25|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica al señor Leopoldo Abelardo Meza que en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 101.102|79 se ha dictado la Resolución Nº 5, de fecha 4|1|83, que le ha impuesto multa de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000), en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526. El citado importe deberá ser depositado en este Banco Central en Cuentas Transitorias Pasivas - Multas. Ley de Entidades Financieras artículo 41, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la mencionada ley. — Publíquese por tres días.

e. 4|2 Nº 936 v. 8|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica a los señores Manuel Cosio (L. E. Nº 6.101.749), Julio César Pereyra (D. N. I. Nº 10.038.8.9), Nicolás Leonardo Petrecca (L. E. Número 4.397.748) y Héctor Pérez (L. E. Número 7.566.563) que, en el sumario que se les sustancia por su actuación en el ex Banco de Los Andes S. A. (en liquidación) y que tramita por Expediente Número 100.448|81, se ha procedido a la apertura de un incidente de excepciones previas, caratulado como Expediente Nº 101.293|82. Al mismo tiempo se los cita y emplaza por el término de cinco (5) días hábiles bancarios a efectos de que se presenten en los autos principales a constituir el respectivo domicilio especial, en los términos del artículo 6º de las normas de procedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselo automáticamente por constituido en los estrados del Departamento de Sumarios a Entidades y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aún no produciéndose la comparecencia del interesado dichos días.

e. 4|2 Nº 937 v. 8|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nros. 3, 4, 5 y 6 del empréstito "Bonos Externos 1981" correspondientes a una lámina de u$s. 1.000 Nº 624.378.

$ 3.080.000 e. 7|2 Nº 43.294 v. 8|3|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1976 de u$s. 1.000 Nº 144.851, sin cupones adheridos.

$ 3.080.000 e. 7|2 Nº 43.359 v. 8|3|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido RUBEN OSVALDO SCARNATO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1983. — Fdo.: Carlos Alberto Porto. Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 7|2 Nº 996 v. 9|2|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACOSTA, RAMON MIGUEL
ALTUNA, PEDRO FRANCISCO
ALLEGRA, ROBERTO VICENTE
AYBAR, VICTOR ANGEL
CUTINI, CARLOS ANGEL
GAITAN, ABEL ALBERTO
KUNZI, AUDILIO CARMELO
MARQUETOUX, CLAUDIO CARLOS
MONDACA, EUSEBIO ERNESTO
MORALES, BALDOMERO
MANSILLA, RAUL ANIBAL
MARIANI, JUAN CARLOS
ROJAS, GERONIMO DEL ROSARIO
RODRIGUEZ, OSCAR AGUSTIN

e. 7|2 Nº 1.004 v. 18|2|83

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 8.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 8.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 8.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 8.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 8.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 8.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 8.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 20.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978). $ 8.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del régimen .... $ 8.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 8.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $ 8.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 8.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 8.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 8.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 16.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $ 8.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 18.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 10.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 12.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $ 8.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 14.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 12.000.—

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACEVEDO, Ariel Lapisaga
ASIAIN, Juan Orlando
AMARILLA, Francisco Jesús
BAREIRO, Marcial
BARROS, Jerónimo Bandilio
CIRIACO, José Luis
CARDOZO, Carlos Alberto
ESPINDOLA, Antonio
GAUNA, Hugo Raúl
GARCIA, Jorge Omar
GREGNOLI, Domingo
HEREDIA, Delfor Esderio
HARTMANN, Oscar Pedro
JUAREZ, José Raúl
MARQUEZ, Alberto Oscar
MAIZARES, Viviano
MONTET, Bernardo Julián
MACHADO, Bernabé Jesús
MOSCA, Leonardo Roberto
OROZCO, Claudio José
OLIVERO, Arturo Miguel
OLIVIERI, Osvaldo Carlos
ONTANO, Osvaldo Oscar
PONCE, Francisco Leonardo
PULEIO, Domingo
PEREZ, Carlos Angel
PEREZ, Miguel Angel
QUITANA, Manuel Ernesto
RIVERA, Puelman Felipe
SUBELSA, Anacleto
SUAREZ, Aníbal Fermín
VELEIZAN, Francisco Solano

e. 4|2 Nº 942 v. 17|2|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor ROBERTO LOPEZ que por Resolución Nº 1.929|82 (juicio de responsabilidad Nº 400|80) lo declara deudor del fisco por la suma de Veinticuatro millones de pesos ($ 24.000.000), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de Diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por Tres (3) días.

e. 4|2 Nº 944 v. 8|2|83

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por Treinta (30) días al señor ROBERTO LOPEZ para que presente descargo, afrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 483|82, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por Tres (3) días.

e. 4|2 Nº 945 v. 8|2|83

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por Veinte (20) días a JUAN CARLOS HENARES para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 409|82, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por Tres (3) días.

e. 4|2 Nº 946 v. 8|2|83

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor ISIDRO EDUARDO BLANCO que por resolución Nº 2985|82 (juicio de responsabilidad Nº 258|80), lo declara deudor del fisco por la suma de quinientos sesenta y dos millones ochenta y un mil ciento setenta pesos ($ 562.081.170), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 7|2 Nº 1.008 v. 9|2|83

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|82

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para la adquisición de repuestos para máquina de escribir eléctricas, marca I.B.M. y Olivetti, solicitada por el Departamento Servicios Generales. Apertura de las ofertas 14 de febrero de 1983 a las 17 horas. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, Of. 308, Capital, en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 8|2 Nº 1.069 v. 9|2|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente 00535|83 (DGA)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (2º llamado) para el día 16|2|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U.26), Marcos Paz.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas hasta 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 8|2 Nº 1.067 v. 9|2|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 19311|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 23|2|83, a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de cámaras y cubiertas con destino a División Suministros (D.N.).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas hasta 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 8|2 Nº 1.009 v. 17|2|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 00496|83 - (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 16|2|83, a las 17 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver la: Adquisición de elementos sanitarios con destino A.C.I.D.E.N.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas hasta 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 8|2 Nº 1.068 v. 9|2|83

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO — COMPRAS
Licitación Pública Nº 1|83

Para el día 21|2|83, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para la adquisición de: Tintas para trabajos de imprenta, rollo de fibra celulósica, caucho para cabrenta 600.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Direccóin Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 8|2 Nº 1010 v. 9|2|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos varios y pintura en edificio Sucursal y en vivienda señor gerente de la Sucursal Capitán Sarmiento (BA). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1983 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada Dependencia o en las sucursales Capitán Sarmiento y Pergamino.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 8|2 Nº 1.011 v. 10|2|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el arrendamiento de dos inmuebles para vivienda de los señores Administrador y Subadministrador de la Aduana de Iguazú.

Apertura: 17 de febrero de 1983 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Iguazú.

e. 8|2 Nº 1.012 v. 9|2|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|83
Expediente Nº 9.220|82

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1983 a las 16.30 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento y conservación de ascensores, ubicados en la Casa de Rosario, sita en Mendoza 1085, Rosario, Santa Fe, por el período que comprende desde la recepción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 1983.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 8|2 Nº 1.013 v. 9|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 300.970|82

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de febrero de 1983 a las 17 horas, para la de antisárnico inyectable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 8|2 Nº 1.014 v. 9|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|83
Expediente Nº 40.047|83

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de febrero de 1983 a las 17.30 horas para la adquisición de heno de alfalfa en fardos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 8|2 Nº 1.015 v. 9|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51|83
Expediente Nº 25.001|83

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de febrero a las 16 horas, para la reparación del vehículo Renault 6, Modelo 1970, Motor Nº 4.085.082, Patente C-300350.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 8|2 Nº 1.016 v. 9|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52|83
Expediente Nº 426|83

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de febrero de 1983 a las 17 horas, para la contratación de un servicio de vigilancia para el Ex Mercado de Frutos Victoria en Bahía Blanca.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 8|2 Nº 1.017 v. 9|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53|83
Expediente Nº 10.687|82

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de febrero de 1983 a las 17.30 horas, para la realización de una cubierta para automóviles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 8|2 Nº 1.018 v. 9|2|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ALTO VALLE DE RIO NEGRO

Llama a Licitación Pública Nº 012|83, por la contratación en alquiler de un inmueble para ser detinado como local de la Agencia de Extensión Rural, en la ciudad de General Roca, cuya apertura tendrá lugar en la Estación Experimental Regional Agropecuaria, ubicada en la localidad de Cite, Guerrico, sobre Ruta Nacional 22, Km. 1190, el día 16 de febrero de 1983 a las 17 horas.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a Casilla de Correo Nº 52, Tel. 25017 - 25027 - 25037, Código Postal 8332, General Roca, Río Negro.

e. 8|2 Nº 1.020 v. 9|2|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83 con el objeto de adquirir lámparas reflectoras y varios elementos de ferretería.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 8|2 Nº 1.072 v. 9|2|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para la adquisición de útiles de oficina.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exent del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1983 a las 10 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 8|2 Nº 1.019 v. 9|2|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 6|83, para el día 15 de febrero de 1983, a las 15 horas, para la adquisición de mangas para extinguir incendios, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 8|2 Nº 1.021 v. 9|2|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|1983, hasta el día 16 de febrero de 1983 a las 10 horas para la adquisición: Repuestos para bomba de achique marca Moyno.

Estimación oficial. Noventa millones de pesos ($ 90.000.000).

Valor del pliego: $ 18.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 8|2 Nº 1.022 v. 9|2|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|1983 hasta el día 16 de febrero de 1983 a las 9.30 horas para la adquisición: Bulones, tornillos, clavos.

Estimación oficial: Setenta y seis millones ($ 76.000.000).

Valor del pliego: ($ 18.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 8|2 Nº 1.023 v. 9|2|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.908|83, hasta el día 17 de febrero de 1983 a las 14 horas, para la provisión de productos alimenticios envasados, vinos, té, azúcar, café, agua mineral, etc., destinados al comedor de funcionarios.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Tel. 37-9137).

e. 8|2 Nº 1.024 v. 9|2|83

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Prórroga Licitación Pública número 4.834|83.

Se informa a los interesados que ha sido prorrogada la apertura de la licitación por la contratación de los servicios de mantenimiento y guardia de sistemas de aire acondicionado instalados en distintas dependencias de esta Sociedad.

Consulta de Pliegos y presentación de propuestas, Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, Oficina 134, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.00.

Valor del pliego: $ 5.000.000.

Reglamento de Contrataciones: Pesos 150.000 que se abonarán en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, Piso 6º, Oficina 605, Capital, dentro del horario de 10.00 a 15.30.

Nueva fecha de apertura: 25 de febrero de 1983 a las 11.00 horas.

e. 8|2 Nº 1.071 v. 17|2|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 62-P|83

Apertura: 17-3-83.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 110.000.
Reparación de motores Dodge.
Informe y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.025 v. 16|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 76-P|83

Apertura: 17-3-83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de Equipo para el Servicio de Oftalmología.
Informe y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.026 v. 16|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 82-P|83

Apertura: 16-3-83
Hora: 16.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de Papel Crepe Kraft y rollo de papel Kraft.
Informe y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.027 v. 16|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 85-P|83

Apertura: 4-4-83.
Hora: 16.
Pliego: $ 200.000.
Reparación y limpieza de desagües pluviales, reconst. de aceras, const. playa de maniobras y trabajos varios de conservación en los edificios Bella Vista (N y V) sito en la calle S. Morón 1402, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 2.331.665.762.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
Informe y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.030 v. 16|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 83-P|83

Apertura: 17-3-83.
Hora: 16.
Valor del pliego: $ 120.000.
Adquisición de dos automóviles.
Informe y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.028 v. 16|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P|83

Apertura: 17|3|83
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 400.000.
Adquisición de anclas, barras, bujes, bulones, etc.
Informe y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.031 v. 16|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 84-P|83

Apertura: 4-4-83
Hora: 14.
Pliego: $ 4.000.000.
Prosecución trabajos de construcción Central Guaminí, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 5.400.000.000.
Informes y|o venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. En el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.029 v. 16|2|83

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 32|83.

Llámase a Licitación Pública Nº 235|83 para la adquisición de vajilla de cocina y cámara, ropa blanca, frazadas, indumentaria de trabajo, herramientas de taller, instrumental meteorológico, cables de acero, bote inflable y motor portátil, ecosonda, equipos de comunicaciones, medidores de flujo y accesorios diversos de ferretería naval.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1983, a las 15 horas en la **División Compras** y Suministros del **Consejo Nacional**, Av. Rivadavia 1917, 5to. Piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 8|2 Nº 1.032 v. 17|2|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 320, hasta el día 16 de febrero de 1983 a las 14,30 horas, para la contratación del alquiler por el término de seis meses de dos máquinas fotocopiadoras tipo Xerox o similar, con destino a la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección de Compras Suministros y Almacenes Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 8|2 Nº 1.033 v. 9|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 - Telef.: 46827
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a licitación pública para el día 10 de marzo de 1983 a la hora 11, con el objeto de contratar artículos de limpieza (jabón, hipoclorito, escobas, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 247, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 8|2 Nº 1.034 v. 9|2|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 11|83.

Apertura: 14 de febrero de 1983. — Hora: 13.

Objeto: Adquisición de elementos para Espectrofotómetro.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609 — 7mo. Piso — Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 8|2 Nº 1.035 v. 9|2|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.158|76-Cde. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para el día 23 del mes de febrero de 1983, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren al otorgamiento en concesión para la explotación comercial de un quiosco para la venta de empanadas, emparedados, bebidas sin alcohol, café, té, galletitas, cigarrillos, etc.

e. 8|2 Nº 1.044 v. 17|2|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-0|481581-98 AG.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|83 para el día 15 de febrero de 1983, a las 16 horas, a fin de lograr el mantenimiento de los equipos para Impresión periodo 1983.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 8|2 Nº 1.045 v. 9|2|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 18|83
Expediente Nº 6.086.361|0-As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83, para el día 14 de febrero de 1983, a las 14 horas, para la contratación del mantenimiento de Lectores y Lectores Impresores, durante el período del 1|3 al 31|12|83. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital. T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 8|2 Nº 1.046 v. 9|2|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO DR. PEDRO LAGLEYZE
Expediente Autorizante
Nº 142000018|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 del Registro de este Establecimiento, Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, expediente autorizante número 142000018|83-9 para el día 17 de febrero de 1983 a las 10 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Instituto.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, piso 1º, oficina de Compras, Av. Juan B. Justo 4151, Capital, desde donde se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

La necesidad se refiere a Reparación de aparatos de uso médico, con cargo al ejercicio 1983.

e. 8|2 Nº 1.070 v. 9|2|83

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000025|83-1

Llámase a licitación pública Nº 001|83, para el día 18 del mes de febrero de 1983, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de albañilería, pintura y electricidad para este Centro con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|2 Nº 1.065 v. 9|2|83

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000023|83-9

Llámase a licitación pública Nº 002|83, para el día 25 del mes de febrero de 1983, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición cartuchos descartables para unidad de auto sutura, con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|2 Nº 1.066 v. 17|2|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 para el día 16 de febrero de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Verduras", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" y con cargo al Ejercicio Fiscal 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 8|2 Nº 1.041 v. 9|2|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 para el día 16 de febrero de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Frutas", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" y con cargo al Ejercicio Fiscal 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 8|2 Nº 1.042 v. 9|2|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, para el día 16 de febrero de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Leche pasterizada", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones) en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 8|2 Nº 1.043 v. 9|2|83

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0113000015|83-0

Llámase a licitación pública Nº 4|83, para el día 14 del mes de febrero de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Fluoruro de Sodio, Pintura, Sondas t.Levin, Equipos p|transfusión de sangre y tela-adhesiva con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Doctor Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, 1er. P., Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|2 Nº 1.036 v. 9|2|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-1126000024|83-4

Llámase a licitación pública Nº 10|83, para el día 23 del mes de febrero de 1983, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 8|2 Nº 1.037 v. 17|2|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000035|83-0

Llámase a licitación pública Nº 11|83 para el día 28 del mes de febrero de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pollos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 8|2 Nº 1.038 v. 17|2|83

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 16 de febrero de 1983 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, piso 2º, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de Lavado y Planchado de Ropa durante los meses de marzo y abril de 1983.

e. 8|2 Nº 1.039 v. 9|2|83

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83 para el día 1 marzo 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos y drogas con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|2 Nº 1.040 v. 9|2|83

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 30.028

Llámase a Licitación Pública Nº 10, por la locación de equipos copiadores.

Apertura: 18 de febrero de 1983.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 28|1 Nº 706 v. 8|2|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-4.006|83

Licitación Pública para el día 16 de febrero de 1983 a las 16 horas Nº 02|83. Por la provisión de cubiertas para autoelevadores.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 7|2 Nº 948 v. 8|2|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-4030|83

Licitación Pública para el día 16 de febrero de 1983, Nº 006|83. Hora: 15. Provisión de módulo mesada con bacha de acero inoxidable y módulo mesada esquinero.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 7|2 Nº 949 v. 8|2|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.153

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de febrero de 1983 a las 11 horas a efectos de contratar la locación de equipos graboverificadores.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 7|2 Nº 950 v. 8|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1156

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1983 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de cintas para máquinas de escribir eléctricas y mecánicas.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital, en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 7|2 Nº 951 v. 8|2|83

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 007|83
Apertura: 15|2|83.
Hora: 10.30.

Detalle: Adquisición de lámparas de iluminación tipo CP 40.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.

e. 7|2 Nº 952 v. 8|2|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 54|83, "Servicio de Mantenimiento de ascensores de distintas dependencias, solicitado por la Comisión Asesoría Técnica".
Presupuesto oficial: $ 8.110.245.000.

e. 7|2 Nº 953 v. 16|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 55|83: Para la adquisición de películas radiográficas, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.
Presupuesto Oficial: $ 9.670.161.077.

e. 4|2 Nº 903 v. 15|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de febrero de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 11 a 19 horas) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 56|83, Adquisición de ácido diatrazoico, ácido yopanoico, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.
Presupuesto Oficial: $ 5.867.926.000.

e. 4|2 Nº 904 v. 15|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330 piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 57|83, Adquisición de melfalano monoclorhidrato de cefaloxina, rifamicina, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.
Presupuesto Oficial: $ 5.428.715.000.

e. 4|2 Nº 905 v. 15|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de febrero re 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 58|83, Adquisición de adriamicina, butimerín, bleomicina, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.
Presupuesto Oficial: $ 5.093.100.000.

e. 4|2 Nº 906 v. 15|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e Informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para liLicitación Pública número 59|83, "Adquisición de floranguclnol, clorhidrato de ambroxol, etc. solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: pesos 2.010.092.000. e. 4|2 Nº 907 v. 15|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de febrero de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 60|83. "Adquisición de Bromocriptina, bisacodilo, rifampilina, etc. solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 2.192.200.000.

e. 4|2 Nº 908 v. 15|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 53|83, "Provisión de cargas de balones de protóxido de azoe, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: pesos 2.025.000.000.

e. 2|2 Nº 815 v. 11|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas, presentadas para la licitación pública Nº 51|83, "Para la adquisición de vacuna, Billi Labstix, cloruro de potasio, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 3.000.000.000.

e. 28|1 Nº 707 v. 8|2|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintedencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 50|83, "Para la adquisición de frascos de polietileno, potes de poliestireno, ampollas, etc. solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 2.167.527.000.

e. 28|1 Nº 708 v. 8|2|83

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION TERRITORIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
Licitación Pública Nº 01|83

Objeto: Contratar la provisión de materiales para renovación, mantenimiento y ampliación de la red distribuidora de agua corriente.

Presupuesto oficial: pesos doce mil trescientos millones.

Valor del pliego: pesos un millón trescientos mil.

Fecha, hora y lugar de apertura: 25 de febrero de 1983 a las 18 horas, en las oficinas de Dirección, sito en Colón y Antártida Argentina, Ushuaia.

Venta y consulta de pliegos: en oficinas de la Dirección en Colón y Antártida Argentina, y en la Casa de Tierra del Fuego, Esmeralda 351, piso 2º, Capital Federal.

e. 7|2 Nº 954 v. 11|2|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Apertura de las ofertas, 11 de febrero de 1983 a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos, en la División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julo A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 7|2 Nº 955 v. 8|2|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83 para el día 15-2-83 a las 15 horas, con el objeto de contratar la prestación del servicio de transporte y custodia de dinero, por el período febrero-diciembre de 1983, para diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.

e. 7|2 Nº 956 v. 8|2|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. S-1025-82-U. 5

Enagenación de manzanas, cosecha año 1982|83.

Llámase a Licitación Pública Nº 04 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 17 de febrero de 1983, a las 10 horas, con el objeto de resolver la enagenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas.

120.000 kgs. aproximadamente de manzanas Red Deliciuos.

20.000 kgs. aproximadamente de manzanas Granny Smith.

5.000 kgs. aproximadamente de manzanas King David.

20.000 kgs. aproximadamente de manzanas Rome Beauty.

5.000 kgs. aproximadamente de manzanas Golden Deliciuos.

30.000 kgs. de manzanas del suelo, aproximademente.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retirar de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 2|2 Nº 864 v. 11|2|83

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, hasta el día 15 de febrero de 1983, a las 14 horas, por la adquisición de elementos para refrigerio.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

T.E. 46-2160 ó 46-2008, Int. 76.

e. 7|2 Nº 957 v. 8|2|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Centro de Exploración Geológico Minera
Allayme 865 - San José - Guaymallén, Mendoza
Licitación Pública Nº 003|83

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de marzo de 1983, a las 10.30 horas por la venta de diamantes industriales.

Pliegos: D.G.F.M., Centro de Exploración Geológico Minera, Allayme 865, San José (5519), Guaymallén, Mendoza.

Valor del pliego: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil).

e. 3|2 Nº 872 v. 14|2|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Centro de Exploración Geológico Minera
Licitación Pública Nº 001|83

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de marzo de 1983, a las 10.30 horas por el arrendamiento del yacimiento Sierras Bayas, Olavarría, Pcia. Bs. As.

Pliegos: DGFM, Centro de Exploración Geológica Minera, Allayme 865, San José (5519), Guaymallén, Mendoza.

Valor del Pliego: $ 300.000 (trescientos mil). e. 1|2 Nº 773 v. 10|2|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
TE.: 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 para el día 21 de febrero de 1983, a las 11 horas, por la provisión de: Ferro silicio atomizado tipo esferoidal.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

e. 4|2 Nº 914 v. 15|2|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Centro de Exploración Geológico Minera
Licitación Pública Nº 002|83

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de marzo de 1983, a las 10.30 horas, por una máquina perforadora Stenuick, repuestos y accesorios.

Pliegos: DGFM, Centro de Exploraciones Geológico Minera, Allayme 865, San José (5519), Guaymallén, Mendoza.

Valor del pliego: $ 600.000 (seiscientos mil). e. 1|2 Nº 774 v. 16|2|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, para el día 24 de febrero de 1983, a las 15 horas por Magnesita de Granulometría Compensada, contenido mínimo del 90 por ciento óxido de magnesio; Mezcla proyectable a base de magnesita apta para reparación en caliente de hornos eléctricos.

Llámase a Licitación Pública número 8|83, para el día 24 de febrero de 1983, a las 16 horas por: Piezas de material refractario sílico aluminosos; Tie-

ria refractaria alúmínica; Mortero refractario con 60 por ciento de alumina y material refractario plástico.
Valor del pliego de c/u. de las Licitaciones Públicas: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 4|2 Nº 915 v. 15|2|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Venta Nº 030|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de febrero de 1983 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para la venta de 75.000 litros de Gas-Ool, al precio base de cuatro mil setecieitos tdeinta pede 75.000 litros de Gas-Oil, al precio base de cuatro mil setecientos treinta pesos ($ 4.730) por litro. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas y Prefectura de Puerto Madryn -Rawson s|nº, Puerto Madryn, Provincia de Chubut.
e. 7|2 Nº 958 v. 8|2|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 035|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de febrero de 1983 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el servicio de suministro de agua potable al Estacionario Recalada (Km. 210, Canal Indio, Río de la Plata), desde Montevideo (R.O.U.) o Puertos Argentinos. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 7|2 Nº 959 v. 8|2|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 036|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de febrero de 1983 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar los servicios de traslado de Prácticos entre el Puerto de Montevideo (R.O.U.) y el Estacionario Recalada (Km. 210, Canal Indio, Río de la Plata) y desde Aeropuerto de Carrasco al Puerto de Montevideo (R.O.U.). Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 7|2 Nº 960 v. 8|2|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 038|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de febrero de 1983 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de material para computación. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horsa.
e. 7|2 Nº 961 v. 8|2|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 045|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de febrero de 1983 a las 11.20 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el servicio de remises para el traslado de Prácticos. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 7|2 Nº 962 v. 8|2|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el mantenimiento e instalación de sistemas de comunicaciones y teleproceso en Casa Central, Capital Federal, Gran Buenos Aires y Córdoba, Rosario, Mar del Plata (teleproceso), cuya apertura se realizará el día 18 de febrero de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé Mitre 326, 3er. piso, oficina 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor de los pliegos: $ 500.000.
e. 3|2 Nº 878 v. 8|2|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 02|83
Apertura: 10 de febrero de 1983, 14 hs.
Adquisición de cincuenta mil portadocumentos.
Retiro de pliegos: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.
e. 28|1 Nº 732 v. 8|2|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para la contratación del mantenimiento integral de sistemas de radiocomunicaciones B.L.U. y V.H.F. ubicados en las zonas: Buenos Aires, Noroeste, Noreste, Oeste, Sur, Sudeste y Litoral Este y mantenimiento de cinco teleimpresoras instaladas en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas, Aeropuerto Nacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.
Apertura: 17 de febrero de 1983 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 31|1 Nº 748 v. 9|2|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43|83.
Expediente Nº 8.683|82.
Llámase a Licitación Pública para el día 14 del mes de Febrero de 1983 a las 16,30 horas, para la adquisición de cubiertas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Oficina 119 — Capital Federal.
e. 7|2 Nº 963 v. 8|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|83.
Expte.: Nº 10.914|82.
Llámase a Licitación Pública para el día 16 de febrero de 1983 a las 17,30 horas para la adquisición de una máquina de escribir electrónica con memoria.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Oficina 119 — Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.00 hs.
e. 7|2 Nº 964 v. 8|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46|83.
Expte.: Nº 25.114|82.
Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1983 a las 17 horas para la adquisición de cámaras y cubiertas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Oficina 119 — Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.00 hs.
e. 7|2 Nº 965 v. 8|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|83.
Expte.: Nº 68.933|82.
Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1983 a las 17,30 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular, por el período que comprende desde la recepción de la Orden de Compra y hasta el 30 de junio de 1983.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Oficina 119 — Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.00 hs.
e. 7|2 Nº 966 v. 8|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|83.
Expte.: Nº 425|83.
Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1983 a las 16 horas para la adquisición de resmas de papel.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Oficina 119 — Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.00 hs.
e. 7|2 Nº 967 v. 8|2|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40|83
Expediente Nº 056|83
Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de febrero de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de drogas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 4|2 Nº 916 v. 15|2|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 con el objeto de adquirir bromuro de metilo y fosfuro de aluminio.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79 — 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11,00 a 16,00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1983 a las 13,00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 7|2 Nº 968 v. 16|2|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de diversas máquinas de escribir y calcular, por el término de un año.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79 — 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1983 a las 14,00 horas, en la Dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 7|2 Nº 969 v. 8|2|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 044-DA|1983
Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para la Adquisición de un (1) Mimeógrafo. Fecha de Apertura: 18 de febrero de 1983, a las 10 horas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, P.B., Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
e. 7|2 Nº 970 v. 8|2|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|83
Trabajos de bacheo y recapado en hormigón, reconstrucción de cordones, tomado de juntas y grietas en diversas calles de Puerto Mar del Plata y sectores de muelle.
Apertura: 3|3|83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. SubSuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 250.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 2.108.190.000.
e. 21|1 Nº 535 v. 10|2|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7.208
Expediente: 883-L-1983
Para contratar la provisión de Bombas sumergibles de achique.
Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación propuestas: 17 de febrero de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 7|2 Nº 981 v. 9|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 65 IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1528|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramo: Reconquista, Las Mercedes (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos 615.361.000.000. Depósito de garantía: Pesos 655.361.000.000. Precio de pliego: $ 131.000.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 16 de marzo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Comodoro Py 2002, PB, Capital Federal.
e. 4|2 Nº 926 v. 24|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 65 IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1529|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras de la Ruta 11. Tramo: Margarita Belén, Río Bermejo (repavimentación de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 494.473.000.000. Depósito de garantía: $ 4.944.730.000. Precio del pliego: $ 98.900.000. Plazo de obra 20 meses.
Presentación propuestas: 16 de marzo de 1983 a las 16 horas, en la al ade Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal.
e. 4|2 Nº 927 v. 24|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 62 IC-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1530|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 38. Tramo: F. C. General Belgrano. Tres Puentes (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 65.736.000.000. Depósito de garantía: $ 657.360.000. Precio del pliego: $ 13.200.000, Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 17 de marzo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 4|2 Nº 928 v. 24|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 65 IC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1531|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 86. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 11. Empalme Ruta Provincial Nº 4 (repavimentación de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 137.918.000.000. Depósito de garantía: $ 1.379.180.000. Precio del pliego: $ 27.600.000. Plazo de Obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 17 de marzo de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 4|2 Nº 929 v. 24|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1532|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 8 Tramo: Río Cuarto. Límite con San Luis, Sección: Río Cuarto. Sampacho. Puente en Km. 635 (Progresiva: 26500,00) (proyecto y construcción de un puente) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 18.000.000.000. Depósito de garantía: $ 180.000.000. Precio del pliego: pesos 3.600.000. Plazo de obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 18 de marzo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 4|2 Nº 930 v. 24|2|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1049|83. — Descripción: Adquisición de Estaño en lingotes, pudiéndose presentar ofertas por material de importación. — Apertura: Día: 8|3|83. — Hora: 15.

Valor del Pliego: $ 2.000.000.
Licitación Pública Nº 1050|83. — Descripción: Provisión de repuestos para equipo apisonadora niveladora y alineadora "Plasser Theurer" Modelo 06-16 S.L. C., pudiéndose presentar ofertas por material de importación. — Apertura: Día: 22|3|83. — Hora: 15.
Valor del pliego: $ 500.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4118|83. — Descripción: Limpieza integral Estación Retiro y dependencias. Presupuesto Oficial: $ 17.965.824.888. — Apertura: Día: 8.3. 83. — Hora: 13.
Valor del pliego. $ 1.800.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguientes horario: en Bs. As. de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA. 692. — Descripción: Por la concesión de tres tanques para combustibles (Capacidad: dos de 8.500 m3 y uno de 9.000 m3) e instalaciones diversas afectadas a los mismos, de propiedad de Ferrocarriles Argentinos, ubicados en jurisdicción de la Administración General de Puertos, Dock Sud. — Apertura: Día 28|2|83. — Hora: 8.
Valor del pliego: $ 500.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1211|83. — Descripción: Servicios de tareas generales de peones y limpieza de oficinas, dependencias, espacios a cielo abierto etc.; en la Ciudad de Laboulaye (Pcia. de Córdoba). Presupuesto Oficial: $ 547.099.546. — Apertura: Día: 29|3|83. — Hora: 11.
Valor del pliego: $ 170.000.
Licitación Pública Nº 1184|82. — Descripción: Reostato, resistencias etc., para Locomotoras ALCO. — Apertura: Día 8|3|83. — Hora: 11.
Valor del pliego: $ 250.000.
Licitación Pública Nº 1190|82. — Descripción: Repuestos para vagones. — Apertura: Día: 9|3|83. — Hora: 11.
Valor del pliego: $ 220.000.
Licitación Pública Nº 1200|83. — Descripción: Plomo en lingotes. — Apertura: Día: 11|3|83. — Hora: 11.
Valor del pliego: $ 280.000.
Licitación Pública Nº 1203|83. — Descripción: Repuestos maquinados varios para coches y vagones. — Apertura: Día 15|3|83. — Hora: 11.
Valor del pliego: $ 280.000.
Licitación Pública Nº 1219|83. — Descripción: Adquisición de camionetas con motor naftero con doble cabina. — Apertura: Día: 10|3|83. — Hora: 11.
Valor del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 119. — Descripción: Servicios de limpieza, desinfección y mantenimiento de higiene del edificio administrativo, ubicado en Estación Federico Lacroze. — Apertura: Día: 24|2|83. — Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública Nº 120. — Descripción: Servicios de limpieza, lavado desinfección y desinsectación de los coches remolcados de pasajeros, furgones unidades integrantes de juegos FIAT (Coches motores - unidades libres o motriz), Locomotoras eléctricas, etc. — Apertura: Día: 25|2|83. — Hora: 11.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Licitación Pública Nº 121. — Descripción: Servicios de limpieza y mantenimiento de higiene de playa estación Federico Lacroze, oficinas y dependencias del Depto. Transporte ubicado en el sector, barrido de vagones de carga, limpieza de estación y playa zona Sud del Cnel. Fco. Lynch, como así también sus respectivos cortes de pastos de ambas playas exceptuando el sector de vía electrizada con 3º riel y retiro de los residuos fuera del recinto del Ferrocarril. — Apertura: Día: 25|2|83: — Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Licitación Privada Nº 8177. — Descripción: Servicios de lavado, planchado, cosido y zurcido de ropas de coches dormitorios, funcionales y reservados y del servicio Médico Cnel. Fco. Lynch. Apertura: Día: 24|2|83. — Hora: 11.
Valor del pliego: $ 500.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco Lacroze, Capital días hábiles en el horario de 12 a 15.30.
e. 7|2 Nº 982 v. 9|2|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1|83 para la provisión de Unidades automotrices y viales.
Y.C.F. cuenta con aportes del Fondo Nacional de la Energía y con préstamo del BIRF, para sufragar los costos, debiendo los licitantes pertenecer a países miembros del Banco y Suiza.
Apertura de oferta el día 15 de marzo de 1983 a las 14 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en la dirección indicada, 4º piso, of. 44 de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11.30 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.
e. 1º|2 Nº 796 v. 10|2|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|83
Instalación de aire acondicionado para el ciclo verano e invierno para oficinas en Edificio de la Gerencia Regional Noroeste. San Miguel de Tucumán. Apertura: 28|2|83. Hora: 10. Valor del pliego: $ 600.000. Consulta, retiro y adquisición de la documentación y pliego en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas y en Gerencia Regional Noroeste. Avda. Avellaneda 205, Tucumán. Apertura de las propuestas en Gerencia de Compras. Licitaciones, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 7|2 Nº 971 v. 11|2|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8|83
Rectificación de 1.200 fotogramas a escala 1:10.000, destinado a la Gerencia de Proyecto Paraná Medio en la Provincia de Santa Fe. Apertura: 25|2|83, hora 10. Valor del pliego: $ 600.000.
Licitación Pública Nº 9|83
Adquisición de receptor de Impulso, medidores de energía activa trifásica y monofásica, totalizador de impulsos y reloj de contacto sincrónico, con destino a Gerencia Regional Litoral. Apertura: 18|3|83, hora 10. Valor del Pliego: pesos 600.000.
Licitación Pública Nº 10|83
Adquisición de relé de impedancia apto para líneas cortas con destino a Gerencia Regional Cuyo. Apertura: 21|3|83, Hora: 10. Valor del Pliego: $ 600.000.
Consulta, retiro y adquisición de la documentación y pliegos en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas. Apertura de las propuestas en el lugar indicado precedentemente.
e. 7|2 Nº 972 v. 11|2|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11|83
Proyecto, provisión total de materiales y montaje línea de subtransmisión en 33 kV. simple y doble terna en cruce Ruta Provincial Nº 306 y Autopista de Acceso Sub-Tramo: Ruta Nacional Nº 9, distribuidor de tránsito San Cayetano en la Provincia de Tucumán. Apertura: 4|3|83, hora 10. Valor del pliego: $ 1.500.000.
Consulta, retiro documentación en Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y en Gerencia Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, Tucumán.
Apertura de las propuestas: Gerencia de Compras. Licitaciones, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 12|83
Provisión parcial de elementos faltantes, montaje y puesta en servicio de un filtro rotativo para agua de río en casa de filtros de la Central Térmica "Barranqueras", Provincia del Chaco. Apertura: 17|3|83, Hora: 10. Valor del Pliego: $ 2.000.000.
Consulta, retiro documentación y apertura de las propuestas en Gerencia de Compras, Licitaciones, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal. También podrá consultarse en Div. Chaco, Av. Antártida Argentina 299, Resistencia, Chaco.
e. 7|2 Nº 973 v. 11|2|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 2º llamado para el Transporte de personal. Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000 Garantía de la Oferta: $ 10.000.000. Fecha de apertura: 22|2|83 a la hora 13. Valor del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: Tesorería Regional: Malaspina Norte s|nº Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut) y en Delegación Com. Rivadavia, 25 de Mayo 903, Com. Rivadavia (Chubut). Lugar de apertura: Oficina de Compras Regional sita en Malaspina Norte s|nº Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut).
e. 2|2 Nº 840 v. 8|2|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 13.867-LP-1982
Provisión y montaje de dos (2) tornos y una (1) dobladora Manual de Chapas de acero.
Apertura: 18|2|1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 2|2 Nº 827 v. 11|2|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 15.596-LP-82
Contratación Servicio de reparación de veredas en el ámbito de la Capital Federal.
Apertura: 4|3|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 2|2 Nº 828 v. 22|2|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 14.453-LP-82
Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de un (1) puente grúa de diez (10) toneladas de capacidad.
Apertura: el día 21|2|83 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 2|2 Nº 829 v. 11|2|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para la adquisición de "Mobiliario para Oficinas". Apertura: 15 de febrero de 1983, a las 14.30 horas en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 30.000.
$ 560.000.- e. 7|2 Nº 43.243 v. 8|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 70-P|83
Apertura: 24|2|83. Hora: 9.30.
Pliego. $ 100.000.
Adq.: Formularios impresos.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|2 Nº 887 v. 11|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 49-P|83
Apertura: 30-3-83.
Hora: 15.30.
Pliego: $ 300.000.
Provisión y montaje de equipos de aire acondicionado en los edificios El Dorado Este, Pcia. de Misiones y Esperanza, Pcia. de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 4.400.000.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal como así también en Colón 151, Posadas, Pcia. de Misiones y Mendoza 2430, 1º piso, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.
Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 7|2 Nº 974 v. 15|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 68-P|83
Apertura: 15 de marzo de 1983.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de formularios impresos.
Inf.: Avda. La Plata 1540. 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|2 Nº 975 v. 15|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 74-P|83
Apertura: 15 de marzo de 1983.
Hora: 14.30.
Pliego: $ 170.000.
Adquisición de anillas, clavos, hebilla, ganchos, tiras abrazaderas, grampas y tapón roscado.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|2 Nº 976 v. 15|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 77 P|83
Apertura: 14|3|83.
Hora: 16.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de hilo de lino encerado.
Inf. y|o ventas de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|2 Nº 977 v. 15|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 80-P|83
Apertura: 30-3-83.
Hora: 14.
Pliego: $ 300.000.
Reacondicionamiento fachada edificio C.I.B.A.
Presupuesto oficial: $ 1.530.000.000.
Inf. y|o venta de pliegos. Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|2 Nº 978 v. 15|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P|83.
Apertura: 14-3-83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 500.000.
Adquisición de contenedores para equipos de Radio Enlace de baja capacidad.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|2 Nº 979 v. 15|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 1-P-GRS|83
Fecha de apertura: 2|3|83. Hora: 10.
Valor del pliego: $ 1.200.000.
Para la contratación de un Servicio de limpieza integral de edificios, en el ámbito de la Región Sur: Bahía Blanca (3), Ingeniero White (1), Coronel Pringles (1), Punta Alta (1), Villa Iris (1), Sierra Grande (1) Trelew (2), Río Grande (1), Río Gallegos (1), Ushuaia (1), Neuquén (1), Zapala (1), por un período de dos (2) años con opción de prórroga a favor de E.N.Tel. por dos (2) años más.
Presupuesto oficial. $ 7.851.840.000.
Apertura e informes: Abastecimiento Regional Sur, Avda. Colón 424, piso 2º, Bahía Blanca.
Los pliegos podrán adquirirse en: Saavedra 91, Bahía Blanca, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, Alberdi 243, Neuquén, Edison 358, Trelew, Roca Nº 631, Río Gallegos, Avda. San Martín s|n. Ushuaia.
e. 3|2 Nº 888 v. 11|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P|83
Apertura: 7 de marzo de 1983.
Hora: 15.00.
Pliego: $ 4.000.000.
Construcción Central Normalizada en Justo Daract, Pcia. de San Luis.
Presupuesto Oficial: $ 2.961.639.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal en el horario de 8.30 a 14.30 horas como así también en Colón 951, San Luis.
Evacuación de Consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. e. 2|2 Nº 830 v. 10|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 38-P|83 que estaba prevista para el 3|2|83 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 23|2|83 a las 11.30 horas.
Trata: Provisión, Instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 5 sistemas de energía (rectificadores panel de control, baterías) en centrales Aeropuerto, Mendoza, San Juan, Tucumán y Río Gallegos.
Presupuesto Oficial: $ 4.631.016.000.
Pliego: $ 300.000.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 50 Nº 687, 2º piso, Mendoza: Gral. Paz 534; San Juan; Rivadavia 27 (e) Tucumán: Córdoba 540 y Río Gallegos; Roca 631.
e. 2|2 Nº 831 v. 10|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P|83
Apertura: 23|2|1983.
Hora: 14.00.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de balde, cinta métrica, embudo, etc.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas. e. 2|2 Nº 832 v. 10|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1 DIA-83, para el día 10 de marzo de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina Marcos Paz (Dto. 3º).
Presupuesto oficial: pesos 3.025.000.000.
Importe de garantía: pesos 30.250.000.
Valor del pliego: pesos 1.230.000.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 15|983

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de limpieza del Palacio Central de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de febrero de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 11.410.000.

$ 2.800.000 e. 31|1 Nº 42.898 v. 9|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24-DIA 83, para el día 22 de febrero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes), o en la oficina 25 de Mayo (Dto. 3º).

Presupuesto Oficial: $ 4.968.000.000.
Importe de garantía: $ 49.680.000.
Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 24|1 Nº 576 v. 11|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 69 DM-82, para el día 24 de febrero de 1983 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de impermeabilización del sótano del edificio que ocupa la oficina Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Dto. 26 (Resistencia) o en la oficina Presidencia Roque Sáenz Peña (Dto. 26).

Presupuesto Oficial: $ 842.368.000.
Importe de garantía: $ 8.424.000.
Valor del pliego: $ 350.000.

e. 28|1 Nº 722 v. 10|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
(Pergamino)

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de marzo de 1983, a las 10 en el Distrito Cuarto (Pergamino) para contratar la ejecución del Servicio de limpieza en el edificio fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito Cuarto (Pergamino) sito en la intersección de las calles Merced y Echeverría de la ciudad de Pergamino (Prov. de Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Oficina Cabecera del Distrito Cuarto (Pergamino), Merced y Echeverría, 3er. piso, Tesorería, 2700, Pergamino (Bs. As.), en el horario de 6 a 11 horas.

e. 1º|2 Nº 797 v. 10|2|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expte.: Nº 21.729|81.

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: Ampliación Area Física —Planta Baja— Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Sistema de Ejecución Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $ 600.000.000.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B. Capital Federal.
Valor de cada pliego: $ 600.000.
Apertura en la antedicha Dirección el día 2 de Marzo del corriente a las 11:30 horas.

e. 7|2 Nº 983 v. 11|2|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expte.: Nº 24.454|82.

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de Sala de Esterilización — Areas residentes — Pabellón Modelo — 3º Piso — Instituto de Oncología "Angel Roffo".

Sistema "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: $ 3.400.000.000.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B. — Capital Federal.
Valor de cada pliego: $ 800.000.
Apertura en la antedicha Dirección el día 11 de Marzo del corriente a las 11:30 horas.

e. 7|2 Nº 984 v. 25|2|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente 139215|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 4 de marzo de 1983 a las 11 horas; por los trabajos de "Remodelación del laboratorio de análisis de semillas dependiente de las cátedras de Forrajicultura y Cerealicultura, de ésta Facultad, por el sistema de contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de ésta Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000 (pesos mil doscientos millones).

Valor del pliego: $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

e. 26|1 Nº 665 v. 8|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expte.: FA-912 Nº 7.550|82|T
Alcance Nº 3.

Llámase a Licitación Pública Nº 04|83, para la adquisición de drogas y reactivos con destino a la Facultad de Agronomía.

Pliegos y consultas: Departamento de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º Piso, Oficina 134 (7000) Tandil, T.E. 22062-22063; de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Valor: "sin cargo".

Apertura: 24 de Febrero de 1983 a las 10 horas. — Departamento de Compras y Suministros.

e. 7|2 Nº 985 v. 8|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 18.887

Llámase a Licitación Pública Nº 001'83, con apertura para el día 23 de marzo de 1983, a las 11 horas, para la provisión de material y mano de obra para:

- Terminación Aula Anfiteatro Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Terminación Sectores Facultad de Veterinaria.
- Laboratorio de Media Potencia, 1ª etapa.

Solicitado por Secretaría de Planeamiento, Dirección de Arquitectura.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se pondrán a disposición de los interesados a partir del día 7 de febrero de 1983, para su consulta y|o adquisición en: Dirección de Contrataciones: Campo Universitario, enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en Delegación oficial U.N.C.R., Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: $ 5.785.000.000.
Valor del pliego: $ 1.082.000.

e. 1º|2, Nº 800 v. 21|2|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Licitación pública (anticipada) número 10'83.
Apertura: 11 de febrero de 1983.
Hora: 13.
Objeto: Adquisición de cintas magnéticas y diskette.
Destino: Departamento Sistematización de Datos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e. 7|2 Nº 986 v. 8|2|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00507637-98

Llámese a Licitación Pública Nº 42|83, para el día 7 de marzo de 1983, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 7|2 Nº 991 v. 16|2|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 17|83
Expediente Nº 6.086.362|8

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, para el día 11 de febrero de 1983, a las 14 horas, para el Mantenimiento Integral de máquinas microfilmadoras durante el período comprendido entre el 1|3 y el 31|12|83. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Despacho, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas. Asuntos Varios, Gerencia Administración.

e. 7|2 Nº 992 v. 8|2|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02318|82

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 15 de febrero de 1983 a las 13 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos y etiquetas autoadhesivas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28|1 Nº 724 v. 8|2|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02317|82

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 para el día 15 de febrero de 1983 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de cintas para impresión de caracteres magnéticos (CMC7), y aros autoenhebradores.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28|1 Nº 725 v. 8|2|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
SECCION COMPRAS
Expte. Nº 1-2020-0734000035|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 2'83, para el día 18 del mes de febrero de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, drogas con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Sección Compras, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|2 Nº 990 v. 16|2|83

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 4'83, para el día 14 de febrero de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pan francés tipo "Felipe", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 7|2 Nº 989 v. 8|2|83

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 25|83, para el día 28 de febrero de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

Villa Sarmiento, 7 de febrero de 1983.

e. 7|2 Nº 987 v. 8|2|83

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83, para el día 28 de febrero de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de sobres para placas radiográficas, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

Villa Sarmiento, 7 de febrero de 1983.

e. 7|2 Nº 988 v. 8|2|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000065|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 21 de febrero de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna y pollos, para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el período abril, mayo, junio|83.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 1º|2 Nº 802 v. 10|2|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000070|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para el día 18 de febrero de 1983 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos (aceite, azúcar, yerba, etc.), para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el período abril, mayo y junio|83.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 1º|2 Nº 805 v. 10|2|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000069|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para el día 21 de febrero de 1983 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pan, para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el período abril, mayo y junio|83.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 1º|2 Nº 806 v. 10|2|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 24 de febrero de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar "la reparación, limpieza y servicio de mantenimiento de sistemas de calefacción de diversos edificios".

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 7|2 Nº 994 v. 16|2|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios Fand Fouk.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura: 11|2|82 a las 11 horas.

Nota: Se publica a partir de la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 26|1 al 3|2|1983.

e. 4|2 Nº 934 v. 10|2|83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación Pública con referencia a la adquisición de cintas y rollos para máquinas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Fecha de apertura: 16|2|83 a las 11 horas.

e. 31|1 Nº 753 v. 9|2|83

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 11.571|83, correspondiente a la reconstrucción general de doce (12) unidades G.E.E. de la Línea "D" de subterráneos, ha sido postergada hasta el día 2 de marzo de 1983 a las 10 horas.

e. 7|2 Nº 993 v. 9|2|83